

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad y su repercusión en el
turismo

(The Silbo Gomero as a World Heritage Site and its impact on tourism)

Autor/a: D/D^a Ariadna Pérez Pais

Tutor/a: D/D^a Carmen Ascanio Sánchez

Grado en TURISMO
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2017 / 2018

LUGAR Y FECHA

San Cristóbal de La Laguna a 7 de septiembre de 2018

Resumen

El patrimonio cultural es uno de los recursos que, especialmente en la actualidad, utiliza el mercado turístico. Por ello, en este trabajo abordaremos el ejemplo del lenguaje silbado en la isla de La Gomera, declarado Patrimonio de la Humanidad. El objetivo general es conocer el Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad, lo que ha implicado la declaración y la repercusión que tiene en el turismo. También se quiere conocer la consideración que tienen los residentes y turistas sobre el mismo.

El trabajo consta de dos partes diferenciadas. En la primera parte se establece lo que conocemos como patrimonio y cuáles son sus tipologías. A continuación, se muestra lo que significa "Patrimonio de la Humanidad", estableciendo lo necesario para recibir la declaración y sus obligaciones y beneficios, además se hace especial mención del patrimonio cultural inmaterial. Tras ello, en la segunda parte del trabajo, el trabajo se centra en el Silbo Gomero. De él se podrá conocer su naturaleza e importancia, sus funciones, los procesos de revalorización, y su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La metodología utilizada ha sido mayoritariamente de tipo cualitativo. En una primera fase se ha realizado una revisión tanto bibliográfica como de fuentes primarias, especialmente relacionadas con la declaración como Patrimonio de la Humanidad. En una segunda fase se ha utilizado preferentemente el trabajo de campo, con observaciones al visitar la isla de la Gomera y con entrevistas para poder conocer de primera persona el Silbo. Con ello se ha realizado el estado de la cuestión, el cual es el conocer la importancia turística que tiene el Silbo como patrimonio y lo que ha implicado su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Palabras clave: La Gomera, Silbo, patrimonio, lenguaje silbado

Abstract

Nowadays, Cultural heritage is one of the resources that the tourist market uses. Therefore, in this work we will approach the example of the whistled language on the island of La Gomera, declared a World Heritage Site. The general objective is to know the Silbo Gomero as a World Heritage Site, which has implied the declaration and the repercussion that it has on tourism. Also, it wants to know the consideration that residents and tourists have about it.

The work consists of two different parts. In the first part is established what we know as heritage and what are its typologies. Then, it is shown what "Heritage of Humanity" means, establishing what is necessary to receive the declaration and its obligations and benefits and in addition, there is done a special mention of the intangible cultural heritage. After that, in the second part of the work, the Silbo Gomero appears. From it you can know its origin and importance, its functions, the processes of revaluation, and its declaration as Intangible Cultural Heritage of Humanity.

The methodology used has been mostly qualitative. In a first phase, it has been carried out a review of both bibliography and other primary sources, especially related to the declaration as World Heritage Site. In a second phase, it has been used field work preferably, with observations when visiting the island of La Gomera and with interviews to get to know the Silbo firsthand. This

has made the state of the matter, which is to know the tourist importance of the whistle as heritage and what has implied its declaration as Intangible Cultural Heritage of Humanity.

Key words: La Gomera, whistle, heritage, whistled language

ÍNDICE DE CONTENIDOS TEÓRICO- PRÁCTICOS

RESUMEN/ ABSTRACT.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....	8
3. LA NOCIÓN DE PATRIMONIO.....	9
3.1. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO.....	9
3.2. TIPOS DE PATRIMONIO.....	9
4. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.....	11
4.1. QUÉ ES EL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.....	11
4.2. CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.....	11
4.2.1 Antecedentes de la convención.....	11
4.2.2. Convención y criterios para la inscripción de un bien.....	11
4.2.3. Obligaciones y beneficios adquiridos con su adhesión.....	12
4.3. BIENES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL.....	14
4.4. EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.....	15
4.4.1. Definición de patrimonio cultural inmaterial.....	15
4.4.2. Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.....	16
5. EL SILBO GOMERO.....	17
5.1.PARTICULARIDADES DEL SILBO.....	17
5.1.1. Naturaleza e historia del Silbo Gomero.....	17
5.1.2. Importancia del lenguaje silbado de La Gomera.....	18
5.1.3. Estudios y Análisis existentes sobre las hipótesis acerca de los orígenes del Silbo Gomero.....	18
5.1.4. Existencia de lenguajes silbados en el mundo.....	19
5.1.5. Funciones del Silbo y métodos de silbar.....	20
5.1.6. Proceso de Revalorización.....	20
5.1.6.1 Normativa legal referente al Silbo Gomero.....	20
5.1.6.2 Acciones sociales, académicas, culturales, políticas y administrativas que se están desarrollando para su revalorización.....	24
5.1.7. Valores Añadidos al Silbo.....	26

5.2. EL SILBO GOMERO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.....	26
5.2.1. Criterios por los que se propone la proclamación del Silbo como Patrimonio de la Humanidad.....	26
5.2.2. Quién inició la propuesta y adhesiones de instituciones para llevar a cabo la declaración.....	28
5.2.3. Declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.....	30
5.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SILBO GOMERO	30
5.3.1. Reivindicaciones del Gobierno de Canarias para la salvaguarda del Silbo.....	30
5.3.2. Creación de la Comisión Técnica del Silbo Gomero.....	31
5.3.3. Medidas para facilitar el acceso a la información sobre el Silbo.....	31
6. EL SILBO Y SU IMPORTANCIA. APORTACIONES DEL TRABAJO DE CAMPO.....	32
6.1. EL SILBO PARA LOS RESIDENTES DE LA GOMERA.....	32
6.1.1. La importancia del Silbo para sus residentes.....	32
6.1.2. Entrevista a Don Isidro Ortiz, maestro de silbo.....	32
6.2. RECURSOS TURÍSTICOS EXISTISTENTES DEL SILBO.....	33
6.3. MANERAS EN LAS QUE SE USA EL SILBO TURÍSTICAMENTE Y QUE HA SUPUESTO SU DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.....	38
6.4. PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO SOBRE EL USO DEL SILBO GOMERO TURÍSTICAMENTE	39
6.5. EL SILBO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TURISTA.....	40
7. CONCLUSIONES.....	41
8. REFERENCIAS.....	43
8.1. BIBLIOGRAFÍA.....	43
8.2. WEBGRAFÍA/RECURSOS WEB.....	43
9. APÉNDICES.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Oficinas de información turística e información del Silbo que prestan.....	34
TABLA 2. Páginas web que incluyen información del Silbo.....	37

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. Cuadro resumen de tipos de patrimonio.....	11
FIGURA 2. Lista Patrimonio de la Humanidad en España.....	15
FIGURA 3. Fotografía de información del Silbo en Guía Oficial de Turismo.....	35
FIGURA 4. Fotografía del Silbo en la Casa de la Memoria.....	35
FIGURA 5. Fotografía de información que aparece en el mapa del Garajonay.....	36
FIGURA 6. Imagen tomada a un camarero del restaurante “Las Rosas”.....	39

1. INTRODUCCIÓN

En la actividad turística el patrimonio es uno de los elementos más importantes. Cuando un turista planea sus vacaciones, busca desconectarse del día a día que vive y pretende encontrar un lugar donde pueda disfrutar de diversos recursos turísticos, entre ellos el patrimonio. Partiendo de que el patrimonio hace referencia a un bien que tiene valor y que es heredado por generaciones pasadas a las actuales, este recurso es un elemento imprescindible en el turismo.

Entre los tipos de patrimonio se puede distinguir el patrimonio natural y cultural. El primero está constituido por todos los paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio específico y el segundo se relaciona con los bienes culturales que la historia ha dejado como legado a una nación, lo que hace que ese lugar se diferencie completamente de otro. Además, el patrimonio cultural cuenta con dos modalidades, el patrimonio cultural tangible o material y el patrimonio cultural intangible o inmaterial, que como su nombre indica, no es un objeto físico sino que se conforma de la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular, las tecnologías tradicionales de nuestra tierra y la cultura popular. Esta última incluye elementos como las lenguas, la música y los instrumentos musicales tradicionales, los bailes festivos y las danzas religiosas, entre otros.

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, aparece el llamado Silbo Gomero, un lenguaje que reproduce con silbidos el castellano hablado en La Gomera, una de las islas Canarias. El Silbo es transmitido de maestros a discípulos a lo largo de siglos y es el único lenguaje silbado del mundo plenamente desarrollado y practicado por una comunidad numerosa. Este reemplaza las vocales y consonantes del español por silbidos: dos silbidos diferenciados sustituyen a las cinco vocales españolas; y otros cuatro a las consonantes. Debido a ello, el Silbo es considerado parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de La Gomera.

A su vez, cuando un bien cuenta con una relevancia excepcional para la herencia común de la humanidad, este pasa a ser Patrimonio de la Humanidad. El origen de ello proviene de la Convención para la Protección Mundial Cultural y Natural, lo cual hace referencia a un tratado internacional que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo lo que es considerado especialmente valioso para la humanidad. Esta fue aprobada por la UNESCO en 1972. Desde entonces, los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad están incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Debido a las características citadas anteriormente con las que cuenta el Silbo, este fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2009. Entonces es aquí donde se puede plantear la siguiente pregunta: ¿A qué ha ayudado la declaración como Patrimonio de la Humanidad al Silbo? Una primera respuesta podría ser que la declaración ha hecho que este bien se mantenga vivo, que no pierda su esencial y también que sea conocido internacionalmente.

Llegados a este punto, a continuación se establecen los objetivos que se llevarán a cabo para el desarrollo del trabajo y la metodología de la que se hace uso.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

Para afrontar este trabajo se han tenido en cuenta varios objetivos.

El objetivo general del trabajo es conocer el Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad, lo que ha implicado la declaración y la repercusión que tiene en el turismo.

Los objetivos específicos son varios:

1. Recopilar información para conocer el Silbo Gomero en profundidad.
2. Conocer quién inició la propuesta de declaración y el proceso que se llevó a cabo.
3. Censar las oficinas de turismo y las páginas web que ofrecen recursos que cuentan con información del Silbo.
4. Investigar cómo se utiliza este patrimonio en el mercado turístico y la consideración que tienen los residentes y turistas sobre el mismo.

Para poder llevar a cabo los objetivos previstos, la metodología utilizada ha sido principalmente de tipo cualitativo. Así pues, en la primera fase del trabajo se ha llevado a cabo una revisión de fuentes primarias y secundarias que básicamente han sido: páginas web y documentación que nos ha aportado el Gobierno de Canarias, así como la bibliografía que hemos podido recopilar. Una de las más importantes ha sido el libro *El Silbo Gomero. Candidatura ante la UNESCO para la proclamación del Silbo Gomero como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Histórico. Este cuenta con la información necesaria sobre la candidatura a la declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, además de ofrecer la información necesaria para el desarrollo de los dos primeros subepígrafes de la segunda parte del trabajo.

Por otra parte, en una segunda fase se ha utilizado preferentemente el trabajo de campo. Para ello se ha llevado a cabo con una visita a la isla de La Gomera del 2 al 6 de agosto de este año. Allí, se realizó un trabajo de campo que consistió en observaciones, visitando siete de las oficinas de información turística con las que cuenta la isla, también una visita al Cabildo de La Gomera y pudiendo conocer además en primera persona el uso que se hace hoy en día del Silbo. En el trabajo de campo también se incluye la realización de entrevistas, tres entrevistas a residentes de la isla y tres entrevistas a turistas que visitaban la isla en ese entonces. Si bien el número de entrevistas no es elevado ni se ha pretendido realizar un muestreo amplio en isla, no obstante, estas han sido bastante valiosas para conocer algunas opiniones y percepciones de residentes y turistas. Por tanto, las incluimos como referencia de un posible trabajo más amplio sobre los objetivos planteados. Entre las entrevistas de residentes, el 4 de agosto en el municipio de Chipude, se efectuó la más relevante, ya que fue realizada a una de las personas que consideran expertas en el Silbo, Don Isidro Ortiz, el primer maestro de Silbo. Con la información obtenida en el trabajo de campo se pudo completar el trabajo, conociendo pues la importancia turística que tiene el Silbo y lo que ha implicado su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En cuanto a la estructura del trabajo, como se ha indicado en el resumen, se pueden diferenciar dos partes. En la primera parte, se hará referencia al marco teórico utilizando la metodología de

carácter cualitativo, conociendo lo que es patrimonio y cuáles son sus tipologías, lo que significa ser Patrimonio de la Humanidad y todos los pasos necesarios a seguir para recibir esta declaración y las obligaciones y beneficios que se consiguen con la declaración. También, en esta primera parte se podrá conocer en profundidad una tipología de patrimonio cultural, el inmaterial, abriendo paso a la segunda parte del trabajo, la cual trata sobre el Silbo Gomero.

En esta segunda parte del trabajo, como se ha establecido, se hablará sobre el Silbo como patrimonio, se conocerá su naturaleza, sus funciones, los procesos de revalorización y su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, entre otros. A continuación de ello y a partir del sexto epígrafe se podrán encontrar las aportaciones del trabajo de campo, conociendo la importancia que tiene el Silbo para algunos residentes de la isla y turistas, los recursos turísticos existentes, las maneras en las que se usa el silbo en la actividad turística y que ha supuesto su declaración como Patrimonio de la Humanidad y la percepción que tienen los ciudadanos de la isla del uso turístico que se hace del Silbo. Por último, se podrán encontrar las conclusiones que cerrarán el trabajo, indicando si se han cumplido los objetivos planteados para su desarrollo.

3. LA NOCIÓN DE PATRIMONIO

3.1. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO

En primer lugar se va a definir qué es patrimonio. Partiendo de la base de que el patrimonio en general hace referencia un conjunto de bienes que pertenecen a una persona y que además cuenta con una acepción que se encuentra vinculada a la herencia y a los derechos que se adquieren al ser integrantes de una determinada comunidad o grupo social (Pérez y Gardey, 2010), podemos entender como patrimonio un bien que tiene valor y que es heredado por generaciones pasadas a las actuales.

Por consiguiente, se puede definir al patrimonio cultural como el conjunto de bienes tanto tangibles como intangibles que constituyen la herencia de un grupo humano, que les otorga emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que pueden ser percibidos por otras personas como característicos del lugar del que provienen.

3.2. TIPOS DE PATRIMONIO

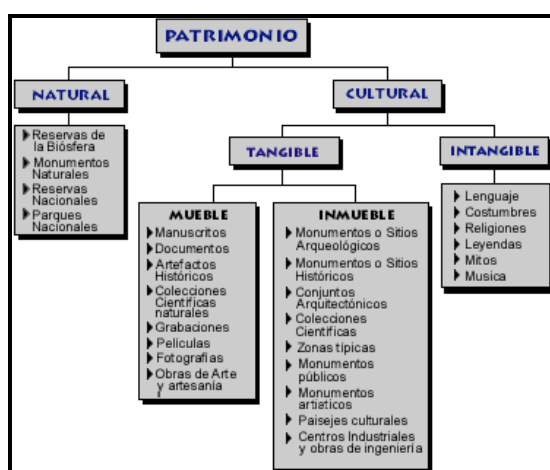
Según el Consejo de Monumentos Nacionales (1998), existen varios tipos de patrimonio dependiendo del tipo de bienes a los que nos referimos. La primera diferenciación que establece el mismo diferencia al patrimonio natural del cultural. El patrimonio natural lo constituyen todos los paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio específico. Así, la UNESCO lo define como *«aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental»*. (UNESCO, 1972: 2). Es por ello, por lo que este tipo de patrimonio abarca las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza.

El patrimonio cultural lo forman todos los bienes culturales que la historia ha dejado como legado a una nación, además de los que se crean en el presente y a los que la sociedad les otorga una relevancia histórica, científica, simbólica o estética. Estos bienes culturales son los que dejan testimonio de la existencia de nuestros antepasados, de sus formas de vida y maneras de ser, para transmitirlo a generaciones futuras. Así bien, dentro del patrimonio cultural se pueden distinguir dos modalidades claramente diferenciables: el patrimonio cultural tangible o material y el intangible o inmaterial. En este último es en el que se va a hacer hincapié a lo largo del trabajo.

En la rama del patrimonio cultural tangible, a su vez, el Consejo de Monumentos Nacionales (1998) también diferencia dos tipos, los bienes muebles y los bienes inmuebles. Así pues, los bienes muebles son los que comprenden objetos arqueológicos, históricos, etnográficos, artísticos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país. Cabe mencionar las obras de arte, los libros manuscritos, los documentos, los artefactos históricos, las grabaciones, las fotografías, las películas y documentos audiovisuales, las artesanías así como otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico. Y por otra parte, los bienes inmuebles hacen referencia a los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, conjuntos arquitectónicos, centros industriales, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Como su nombre indica, son obras o producciones que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras, como puede ser un edificio o bien porque están en inseparable relación con el terreno como puede ser un sitio arqueológico.

Y por último, en referencia al patrimonio cultural intangible o inmaterial, del cual vamos a hablar en el trabajo, podemos saber que se relación con el patrimonio que está constituido por aquella parte invisible que reside en el espíritu mismo de las culturas. Así pues, el patrimonio cultural no se limita a las creaciones materiales, sino que va más allá. Existen sociedades que han concentrado su saber, sus técnicas y la memoria de sus antepasados en la tradición oral. Es así como el patrimonio intangible está constituido, entre otros, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular, las tecnologías tradicionales de nuestra tierra y la cultura popular. Esta última está integrada por las diferentes lenguas, los modismos regionales y locales, la música y los instrumentos musicales tradicionales, los bailes festivos y las danzas religiosas, la cocina, los mitos y leyendas, las adivinanzas y canciones de cuna, los cantos de amor y villancicos, los dichos, juegos infantiles y las creencias mágicas. (Consejo de Monumentos Nacionales, 1998). Por ello, encontramos en esta tipología de patrimonio al Silbo Gomero, del cual se hará referencia más adelante.

Figura 1. Cuadro resumen de tipos de patrimonio



Fuente: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm> (21/05/2018)

4. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

4.1. QUÉ ES EL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

El Patrimonio de la Humanidad, también conocido como Patrimonio Mundial, es una categoría instituida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), y que distingue a los bienes que son específicos de una relevancia excepcional, ya sea cultural o natural, para la herencia común de la humanidad. Dichos bienes conforman la llamada “Lista del Patrimonio Mundial, avalada por la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”.

4.2 CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

4.2.1 Antecedentes de la convención

Los ideales de crear una Convención para la Protección del Patrimonio de la Humanidad provienen del año 1959, cuando la construcción de la presa de Asuán en Egipto, amenazó con hacer desaparecer los templos de Nubia. Fue por ello, por lo que la UNESCO hizo un llamamiento internacional para alertar de dicho problema y consiguió la realización de excavaciones arqueológicas en la zona, el desmontaje de templos y su nuevo ensamblaje en un nuevo emplazamiento. Estos trabajos fueron posibles gracias a las donaciones realizadas por diferentes países que querían salvar el patrimonio egipcio, con lo que se demostró el compromiso internacional que existía para la salvaguarda de un patrimonio excepcional, lo cual incitó a la UNESCO, junto con el ICOMOS (Consejo internacional de los museos y los sitios), a iniciar el proyecto para una convención sobre la conservación del patrimonio.

4.2.2. Convención y criterios para la inscripción de un bien

La Convención para la Protección Mundial Cultural y Natural hace referencia a un tratado internacional que se propone promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo lo que es considerado especialmente valioso para la

humanidad. Fue aprobada en una reunión de la UNESCO en París, el 16 de noviembre de 1972. Desde entonces, los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad están incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Para llevarse a cabo la inscripción tanto de un bien natural como cultural, es necesario disponer de una serie de criterios establecidos por la UNESCO en 1972. Los necesarios para la inscripción de un bien natural son los siguientes:

- Deben ser ejemplos representativos de los grandes periodos de la Tierra, de los procesos geológicos del desarrollo de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.
- Ser ejemplos extraordinarios y representativos de procesos ecológicos y biológicos, del desarrollo y evolución de los ecosistemas y también, de las comunidades de plantas y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
- Contener hábitats naturales representativos e importantes para la conservación de la diversidad biológica, incluidos los que cuenten con especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.
- Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.

Los criterios para la inscripción de un bien cultural deben ser:

- Representar una obra maestra del genio creativo del hombre.
- Ser la manifestación de un intercambio de influencias realizado durante un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la tecnología o de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.
- Representar un testimonio que sea único o excepcional de una tradición cultural o de una civilización que se encuentre aun viva o bien, que haya desaparecido.
- Ser un ejemplo extraordinario de un tipo de construcción, de un paisaje o de un conjunto arquitectónico o tecnológico que ilustre una o más etapas importantes de la historia de la humanidad.
- Construir un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano o de ocupación del territorio, sientos tradicionales y representativos de una o varias culturas, especialmente si se ha vuelto vulnerable por el efecto de cambios irreversibles.
- Estar asociado de forma directa o material con acontecimientos o tradiciones que se encuentran vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias de significado universal extraordinario.

4.2.3. Obligaciones y beneficios adquiridos con su adhesión

Según la UNESCO (1972), en la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, son varias las obligaciones que se deben llevar a cabo para poder adherirse a la Lista de Patrimonio Mundial. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

-Identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir el patrimonio cultural y natural a las generaciones futuras.

-Reconocer que el patrimonio mundial, tanto cultural como natural, constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional debe cooperar.

-Prestar su concurso para poder identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, en caso de que el Estado lo pida.

-Apoyar las campañas internacionales que se realizan para recabar fondos y que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO.

-No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño de forma directa o indirecta al patrimonio natural y cultural de otros Estados.

-Aportar cada dos años contribuciones obligatorias en el Fondo del Patrimonio Mundial que no podrán exceder el 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la UNESCO. También se podrán hacer contribuciones voluntarias.

-Informar al público de las amenazas que se presten sobre el patrimonio cultural y natural de las actividades que se apliquen para la ampliación de la Convención.

-Tomar las medidas necesarias con ayuda de asistencia internacional para difundir la importancia de los bienes que han necesitado dicha asistencia y el papel que este haya desempeñado.

-Señalar en los informes que presenten a la Conferencia General de la UNESCO, en las fechas y en la forma que esta crea oportuna, las disposiciones legislativas, reglamentarias y demás medidas que se hayan tomado para aplicar la Convención, incluyendo así el estado de conservación de los bienes declarados patrimonio mundial situados en su territorio y la experiencia que hayan adquirido.

-Presentar cada seis años un informe periódico sobre la aplicación de la Convención con el estado de conservación de los bienes declarados patrimonio mundial al Comité del patrimonio mundial.

-Asegurar que todo bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial tenga una protección jurídica o un sistema de gestión adecuado tanto a nivel local como regional y nacional para su conservación, que ofrezca garantías de uso eficaz de las diferentes normas, planes o mecanismos de protección arbitrados o establecidos por el propio país participante.

-Informar, a través del Secretariado de la UNESCO, las intenciones de emprender o autorizar importantes o nuevas construcciones que puedan alterar el valor del patrimonial del bien inscrito en la lista al Comité del Patrimonio Mundial.

Además de tener dichas obligaciones, la UNESCO (1972) establece una serie de beneficios para los bienes inscritos en la lista. A continuación se disponen:

-La asistencia internacional, en determinadas ocasiones, gracias al Fondo de Patrimonio Mundial se nutre de contribuciones obligatorias y voluntarias.

-El fortalecimiento de la conciencia conservacionista, por la cual todas las autoridades gubernamentales estarán obligadas a tomar en cuenta todos los argumentos y posturas de los grupos defensores del patrimonio.

-El incremento de la atracción turística hacia el bien, que por lo normal implica una fuente adicional de recursos para el desarrollo local y para la propia conservación del patrimonio. Sobre este tema se tratará más adelante.

-La capacidad de negociar para obtener ciertas subvenciones y créditos de las instituciones nacionales, públicas o privadas o bien del área regional a la que pertenezca el bien.

-Una mayor autoestima del bien patrimonial y de la identidad de la comunidad en la que reside el bien.

-Todo Estado Parte implicado en la Lista podrá solicitar asistencia internacional a favor de los bienes declarados patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional que se encuentren en su territorio.

4.3. BIENES QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Tras consultar la Lista del Patrimonio Mundial, avalada por la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural se puede establecer que consta con un total de 1092 sitios declarados Patrimonio Mundial o de la Humanidad. De ellos se pueden reconocer que 845 son culturales, 209 naturales y 38 mixtos, distribuidos así en 167 países. Por cantidad de sitios inscritos podemos encontrar en la cúspide a Italia, que cuenta con 54 sitios, seguido de China, con 53 sitios y en tercer lugar España con 47 sitios. Cabe destacar que es una región española la que cuenta con más bienes culturales Patrimonio Mundial, siendo Castilla y León, que cuenta con 8 bienes culturales.

Figura 2. Lista Patrimonio de la Humanidad en España

España	
◆	Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984, 1994)
◆	Catedral de Burgos (1984)
◆	Centro histórico de Córdoba (1984, 1994)
◆	Monasterio y sitio de El Escorial en Madrid (1984)
◆	Obras de Antoni Gaudí (1984, 2005)
◆	Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985)
◆	Ciudad vieja de Santiago de Compostela (1985)
◆	Ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985)
◆	Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985, 2008)
◆	Monumentos de Oviedo y del reino de Asturias (1985, 1998)
◆	Arquitectura mudéjar de Aragón (1988, 2001)
◆	Ciudad histórica de Toledo (1988)
◆	Ciudad vieja de Cáceres (1988)
●	Parque Nacional de Garajonay (1988)
◆	Catedral, alcazar y Archivo de Indias de Sevilla (1987)
◆	Ciudad vieja de Salamanca (1988)
◆	Monasterio de Poblet (1991)
◆	Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015)
◆	Conjunto arqueológico de Mérida (1993)
◆	Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (1993)
●	Parque Nacional de Doñana (1994, 2005)
◆	Ciudad histórica fortificada de Cuenca (1996)
◆	Lonja de la seda de Valencia (1996)
◆	Las Médulas (1997)
◆	Monasterios de San Millán de Yuso y de Suso (1997)
◆	Palau de la Música Catalana y hospital de Sant Pau en Barcelona (1997)
●	Pirineos - Monte Perdido (1997, 1999)
◆	Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica (1998)
◆	Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Còca y de Siega Verde (1998, 2010)
◆	Universidad y barrio histórico de Alcalá de Henares (1998)
●	Ibiza, biodiversidad y cultura (1999)
◆	San Cristóbal de La Laguna (1999)
◆	Conjunto arqueológico de Tarragona (2000)
◆	Iglesias románicas catalanas de Vall del Boi (2000)
◆	Muralla romana de Lugo (2000)
◆	Palmeral de Elche (2000)
◆	Sitio arqueológico de Atapuerca (2000)
◆	Paisaje cultural de Aranjuez (2001)
◆	Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza (2003)
◆	Puente de Vizcaya (2006)
●	Ancient and Primeval Beech Forests of the Carpathians and Other Regions of Europe (2007, 2011, 2017)
●	Parque Nacional del Teide (2007)
◆	Torre de Hércules (2009)
◆	El Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (2011)
◆	Patrimonio del mercurio (Almadén e Idria) (2012)
◆	Dólmenes de Antequera (2016)
◆	Ciudad califal de Medina Azahara (2018)

Fuente: <http://whc.unesco.org/en/list/> (18/03/2018)

Además de encontrar Patrimonio de la Humanidad de tipo natural y cultural, podemos encontrar bienes culturales inmateriales declarados Patrimonio de la Humanidad, los cuales se reúnen en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

4.4. EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

4.4.1. Definición de patrimonio cultural inmaterial

Según la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial hace referencia a «*los usos representaciones expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidad, los grupos y el algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante del patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.*» (UNESCO, 2003: 2).

El patrimonio cultural inmaterial es:

-Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo. Esto se debe a que no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

-Integrador, ya que podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. Este no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando así un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

-Representativo, puesto que no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional, sino que florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.

-Y por último, basado en la comunidad, ya que este sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.

El patrimonio cultural inmaterial, se manifiesta particularmente en los siguientes ámbitos:

- Las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- Las artes del espectáculo.
- Los usos sociales, rituales y actos festivos.
- Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- Las técnicas ancestrales tradicionales.
- Los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales. (UNESCO, 2003).

4.4.2. Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Las obras maestras del patrimonio oral e intangible de la humanidad integran una lista declarada por la UNESCO de elementos del patrimonio cultural inmaterial que dicho organismo considera relevantes.

Así pues, la lista comenzó en 2001 con un conjunto de 19 obras a la que luego se añadieron otras 28 en 2003. El 25 de noviembre de 2005 se emitió una lista agregando otras 43 obras. Este programa se concluyó en 2006 con la entrada en vigor de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

El 5 de noviembre de 2008, en la reunión de la Unesco en Estambul, se creó la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la cual ese mismo año se

realizaron las primeras inscripciones, proclamando a las 90 Obras Maestras citadas en años anteriores, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La UNESCO desarrolló un sistema de listado que consiste en una lista de legados representativos y otra de legados amenazados.

Estas listas son:

-La Lista de patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia. Esta se compone de elementos del patrimonio cultural inmaterial que las comunidades y los Estados Partes consideran que necesitan medidas de salvaguardia urgentes para asegurar su transmisión. Las inscripciones en esta lista contribuyen a movilizar la cooperación y la asistencia internacionales para que los actores interesados puedan tomar medidas de salvaguardia adecuadas.

-La Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Está compuesta por las expresiones que ilustran la diversidad del patrimonio inmaterial y contribuyen a una mayor conciencia de su importancia. El Comité incorporó 90 elementos en el 2008 (anteriormente proclamadas Obras Maestras) e inscribió 76 elementos en el 2009. En 2010, 47 fueron añadidos a la Lista.

Actualmente son 429 los elementos inscritos en las dos listas de patrimonio inmaterial.

5. EL SILBO GOMERO

5.1. PARTICULARIDADES DEL SILBO

5.1.1. Naturaleza e historia del Silbo Gomero

Según establece la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005), el uso del Silbo en la isla de La Gomera se remonta al periodo prehistórico. Las explicaciones de su origen, como sucede habitualmente con los elementos culturales constitutivos de la identidad de una comunidad, han dado lugar a leyendas. En todas ellas, el origen del Silbo se relaciona con la llegada de los primeros pobladores a las islas. Según la más conocida, los romanos habrían castigado la rebelión de una tribu del norte de África cortando la lengua a todos los que no fueron ejecutados y desterrándolos a las actuales Islas Canarias. Estos primeros habitantes del archipiélago, al no poder hablar de una forma convencional, inventaron el lenguaje silbado que ha llegado hasta nosotros.

Como todos los mitos, es muy probable que éste contenga bastantes elementos ciertos. En primer lugar, se refiere al origen norteafricano del Silbo, circunstancia que parece aceptable a la mayoría de los investigadores actuales aunque aún no haya podido ser demostrada en su totalidad. En segundo lugar, afirma que en todo el archipiélago se utilizó el Silbo, y en efecto, se ha constatado que La Gomera no es la única isla en la que se usó el lenguaje. Existen referencias de la existencia del Silbo en Tenerife y en la isla del Hierro. (Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005).

En cuanto al origen norteafricano del silbo, si admitimos el origen norteafricano de los pobladores prehispánicos de Canarias, cosa que es posible dada la cercanía entre las islas y el continente, podemos aceptar también que esos primeros habitantes poseyeran el lenguaje silbado que menciona Herodoto, un historiador griego, en una de las obras más antiguas sobre el Silbo Gomero, donde hablaba de tribus que habitaban en el oeste de Egipto y se comunicaban a través de silbidos. A pesar de que existen pocas investigaciones científicas entre tribus del Medio y Alto Atlas y ninguna de ellas ha encontrado restos vivos de lenguajes similares al silbo, existen testimonios de viajeros que afirmaron haber escuchado una comunicación parecida en estas zonas del actual Marruecos, como por ejemplo afirma E.A Hooton en su obra "The ancient Inhabitants of the Canary Islands", en 1925. (Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005).

5.1.2 Importancia del lenguaje silbado de La Gomera

Cabe destacar, que durante varios siglos el Silbo Gomero pervivió gracias a su utilidad práctica en un entorno que demandaba soluciones a las dificultades que soportaban sus usuarios. Para comprender la necesidad del Silbo, conviene describir brevemente algunas características geográficas y sociales de la isla. La Gomera es una pequeña isla de trescientos sesenta y dos kilómetros cuadrados situada al oeste de Tenerife y próxima a esta. De forma redonda, está compuesta en su totalidad por un macizo montañoso que tiene su punto más elevado en el Alto del Garajonay. Teniendo en cuenta estas características y sumándole además la historia económica de la isla llegaremos a la importancia del uso del Silbo. Así pues, la economía familiar de los gomeros se basaba en una agricultura y ganadería casi de subsistencia, con cultivos de caña de azúcar, cochinilla, tabaco y plátano. Para poder cultivar esos alimentos se necesitaba de terreno llano, lo que obligó a los campesinos a aprovechar las laderas de los barrancos mediante la técnica de terrazas, lo cual se sigue utilizando hoy en día. Es por ello que en este entorno, los campesinos se ven obligados a subir y bajar grandes distancias para cualquier tipo de actividad y de ahí que los campesinos hayan usado el Silbo para transmitirse todo tipo de mensajes como pueden ser órdenes de los padres a los hijos cuando estaban trabajando en el campo, recados domésticos, noticias de una familia a otra o entre aldeas distantes e incluso, avisos de peligro. (Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005).

5.1.3. Estudios y Análisis existentes sobre las hipótesis acerca de los orígenes del Silbo Gomero

«La peculiaridad del Silbo siempre ha atraído la atención de viajeros y estudiosos pero fue a finales del siglo XIX cuando se comenzó a considerarse el lenguaje silbado de La Gomera como un fenómeno susceptible de ser estudiado desde una perspectiva científica» (Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005: 10). Aún así, los primeros analistas confundieron la verdadera naturaleza lingüística del Silbo y tendieron a describirlo como un lenguaje codificado o incluso un código musical, como creía H.M. Quedenfeldt, en "Pfeifsprache auf der Insel Gomera" (1887).

Según establece la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005), los primeros en detectar que el Silbo de La Gomera no era un lenguaje codificado sino que tenía la estructura básica de una lengua natural fueron J.Lajard en 1891, R.Ricard en 1932 y Classe en 1957. No obstante,

quién sentó las bases de los actuales estudios acerca del Silbo y supuso el reconocimiento internacional de su valor como lenguaje de doble articulación, elaborado con las mismas estructuras que todas las lenguas naturales fue R. Trujillo (1978).

Así establece que no se puede decir que el Silbo es una lengua natural independiente, como pueden ser el español, el chino o el griego por ejemplo, sino que este hace referencia a un mero mecanismo fónico articulado que permite entender de una manera singular las palabras de la lengua española, la cual actúa siempre como código básico, ya que sin ella el Silbo no podría existir por sí sólo. (Trujillo, 1978).

A partir de las conclusiones planteadas por Ramón Trujillo, se han elaborado trabajos sobre el Silbo Gomero desde distintas especialidades, como puede ser “El lenguaje silbado en las culturas aborígenes de las Islas Canarias y su origen norteafricano” del Dr. Antonio Tejera, catedrático de Arqueología de la Universidad de La Laguna y el Dr. Juan Francisco Navarro, profesor titular de Historia de la Universidad de La Laguna. Además, en la actualidad existe un gran número de personalidades e instituciones académicas interesadas en su estudio desde diferentes aspectos científicos.

5.1.4. Existencia de lenguajes silbados en el mundo

El Silbo es sin duda un rasgo distintivo de la cultura canaria, pese a que no sea el único lenguaje silbado que existe en el mundo. Por el contrario, abundan lenguajes de este tipo, aunque no es posible establecer cualquier tipo de relación entre ellos, en la mayoría. Junto al lenguaje silbado de La Gomera, según Batista y Morera (2007) encontramos otros sistemas de comunicación que usan el mismo procedimiento:

En Europa, además del Silbo Gomero, existen lenguajes silbados en Antia (Grecia), en el Valle de Kusköy (Turquía) y en Bérnais y el Valle de D'Aas, en Francia.

En África, se conoce el de Marruecos, un lenguaje silbado empleado por los pastores en el Alto y Bajo Atlas. También podemos encontrar en la aldea de Moba (Togo) y el de la tribu de los Diola, en Senegal.

Por su parte, en Asia existe el lenguaje silbado del Hmong, en China, el de Vietnam y también, los de pequeñas comunidades de Nepal y Tailandia.

En América, además de las comunidades de emigrantes canarios en Cuba y Venezuela, existen lenguajes silbados propios de las tribus mazotecas y mixtecas de México o algunas comunidades como Bolivia, Perú o Paraguay.

Si bien hay unos que se basan en la estructura vocálica y consonántica de las lenguas, como sucede por ejemplo con el que usan los turcos que habitan en el valle de Kusköy, y otros que se construyen sobre la estructura “melódica” de las lenguas tonales, como sucede con el silbo usado por los indios mazotecas de México.

5.1.5. Funciones del Silbo y métodos de silbar

Como ya se ha señalado, según Batista y Morera (2007), no todos los lenguajes poseen la misma estructura ni se emplean para idénticos fines. La mayoría de ellos se usan para la comunicación a larga distancia, como puede ser el Silbo de Turquía o como lenguajes secretos, como el Silbo de Togo. En algún caso, como el de Hmog de Chica, se practica como lenguaje ritual en el cortejo. Pero haciendo referencia al Silbo Gomero, este tiene como finalidad primordial la comunicación a distancia aunque en determinadas ocasiones se ha empleado como lenguaje secreto.

5.1.6. Proceso de Revalorización

El Silbo Gomero en diversas ocasiones ha estado cerca de la extinción. Pero esto, según la Dirección General de Patrimonio Histórico, (2005: 29) «se ha evitado siempre gracias a su extraordinaria implantación en la comunidad gomera y al reconocimiento de todos los habitantes de las islas Canarias, ya que saben que se trata de un inestimable bien cultural y de una señal de identidad de excepcional importancia».

A lo largo de la última década, el Gobierno de Canarias se ha encargado de recoger las aspiraciones de los agentes sociales, políticos y culturales de La Gomera y ha puesto en marcha una serie de iniciativas destinadas a salvaguardar, promover y desarrollar el uso del Silbo Gomero. Son varias las entidades gubernamentales que se han implicado más directamente en esta tarea y ellas son: el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Dirección General de Patrimonio Histórico, la cual es la promotora ante la UNESCO de la Candidatura del Silbo Gomero como obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Estas instituciones han dotado a la comunidad de entidades específicamente dedicadas al cuidado del Silbo, la creación de una legislación, las dotaciones presupuestarias, el fomento de la enseñanza de este lenguaje y actividades de ámbito local e internacional del máximo alcance.

5.1.6.1 Normativa legal referente al Silbo Gomero

El 26 de Julio de 1997, el Parlamento de Canarias aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno de Canarias a incluir el Silbo Gomero en el sistema educativo, tanto primaria como secundaria, de dicha isla. Siguiendo estas directrices, el Gobierno decidió elaborar una serie de leyes y normas, las cuales haciendo referencia a las más importantes encontramos las siguientes:

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias

Esta ley es fundamental para la protección del Silbo Gomero porque en ella se hace mención de los bienes culturales inmateriales como patrimonio de la cultura canaria y porque se regula el establecimiento de un régimen de protección y tutela de los bienes de interés cultural.

Artículo 18,1: «Se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.» (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 36, de 24 de marzo de 1999, p.5).

Artículo 18,3: «Los conocimientos y actividades tradicionales declarados de interés cultural lo serán con arreglo a alguna de las categorías siguientes: a) De ámbito de Canarias: manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en más de una isla canaria. B) De ámbito insular: manifestaciones de la cultura popular, arraigadas o en peligro de extinción, que contengan valores presentes en una isla.» (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 36, de 24 de marzo de 1999, p.5).

El artículo 73 de la misma Ley hace referencia expresa al Silbo Gomero:

Artículo 73, 1: «El patrimonio etnográfico de Canarias está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles, los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario.» (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 36, de 24 de marzo de 1999, p.14).

Artículo 73,2: «Integran el patrimonio etnográfico de Canarias, los siguientes elementos: f) el Silbo Gomero, los modismos y expresiones del léxico popular canario.» (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 36, de 24 de marzo de 1999, p.14).

Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias

El desarrollo de la citada Ley dio lugar al Decreto 118/2001, de 14 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias. Entre las funciones que se reconocen a este Consejo, es importante destacar la siguiente:

Artículo 3,1: «b) Elevar a la Administración Pública de La Comunidad Autónoma de Canarias la propuesta de planificación de la política de conservación y protección del patrimonio histórico.» (Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 65, de 28 de mayo de 2001, p 1).

La norma legal que más directamente ha incidido hasta ahora en la salvaguarda y preservación del Silbo Gomero fue la de la incorporación de la enseñanza del Silbo al Sistema Educativo Canario:

Orden de 5 de julio de 1999, por la que se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera y se concretan los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En sus disposiciones generales podemos encontrar que:

«El parlamento de Canarias aprobó en la sesión de fecha 25 y 26 de junio de 1997 una Proposición No de Ley en la que se insta al Gobierno de Canarias a que, tras los estudios previos que estime pertinentes, incluya el lenguaje silbado Gomero en el sistema educativo de la isla de La Gomera, teniendo en cuenta su alto valor, no solo en los ámbitos etnográfico, social y cultural sino por su naturaleza lingüística, especificando que la aplicación de esta propuesta afectará preferentemente a la isla de La Gomera.

El ordenamiento educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias recoge tanto en el Decreto 46/1993, de 26 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, como en el Decreto 310/1993, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, la necesidad de que los currículos de estas etapas educativas obligatorias sienten las bases para que el Patrimonio y la Cultura de nuestra Comunidad Autónoma se conviertan en elementos de identidad y de integración.

Ambos reglamentos plantean la necesidad de que los objetivos de estas etapas incidan en los aspectos relacionados con nuestra historia y realidad sociocultural (artículo 5.1). Así, se propone el conocimiento de la cultura e instituciones canarias, el conocimiento y aprecio de nuestro patrimonio natural, cultural e histórico, contribuyendo a su conservación y mejora y se considera necesario valorar las peculiaridades de la modalidad lingüística canaria, tanto para la Educación Primaria como para la Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, establecen que los aspectos señalados anteriormente deberán tomarse en consideración en las diferentes áreas a lo largo de toda la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 5.2).

El sistema de signos silbados que se emplea en la isla de La Gomera como sustituto del sistema fonológico más convencional de la lengua española, presenta un enorme interés para los estudios del lenguaje en general y para los de nuestra lengua en particular, tanto por su singularidad como por su ingeniosidad y conformación estructural. Ha desempeñado un destacado papel en el desarrollo de la vida cotidiana de la isla permitiendo enriquecer la comunicación. Por eso, en una época marcada por los permanentes adelantos tecnológicos, incluir esa práctica comunicativa, con la debida prudencia, en los planes de estudios de los centros de la isla, parece la medida más adecuada para contribuir a garantizar su preservación.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar de Canarias, y con arreglo a la habilitación expresa recogida en el Decreto 46/1993, de 26 de marzo (Disposición Final Primera) y en el Decreto 310/1993, de 10 de diciembre (Disposición Final Primera),

Dispongo:

Artículo 1.- 1. El Silbo Gomero, como forma de comunicación de singular valor, no sólo para el ámbito geográfico concreto de la isla de La Gomera, debe ser conocido, protegido y divulgado suficientemente para su mejor aprendizaje y conservación como parte del patrimonio cultural de Canarias.

2. A tal fin, la presente Orden tiene por objeto establecer una concreción de los contenidos e indicadores de evaluación de los bloques IV y V de los currículos del área de Lengua Castellana y Literatura de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, en el ámbito de la isla de la Gomera, propiciando el conocimiento y el aprendizaje del lenguaje silbado en la isla de la Gomera.

Como anexos I y II de esta Orden quedan aprobadas las prescripciones curriculares para la enseñanza del Silbo Gomero en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de la específica concreción que pueda hacer cada centro educativo en el marco de sus proyectos curriculares de etapa.

Artículo 2.- La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, teniendo en cuenta la complejidad y especificidad de la organización horaria del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria aconseja que la enseñanza del lenguaje silbado se lleve a cabo a través del espacio destinado a la optatividad. Asimismo, aprobará el currículo de la materia optativa «El lenguaje silbado de la isla de la Gomera» para su oferta al alumnado del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, preferentemente de la isla de La Gomera.

Artículo 3.-1. La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa efectuará las previsiones necesarias para incorporar a los planes de formación del profesorado de la isla de La Gomera actividades que faciliten el acercamiento al uso del lenguaje silbado.

2. De igual modo, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, propiciará y organizará seminarios, jornadas, cursos de formación para especialistas y profesorado, intercambios de experiencias, proyectos de innovación y experimentación y cuantas otras actividades se estimen de interés en relación con el lenguaje silbado de la isla de la Gomera.

Disposición transitoria única

Para una más adecuada coordinación y seguimiento de la implantación de la enseñanza del Silbo Gomero, durante el curso académico 1999/2000, la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa constituirá una comisión técnica de especialistas en esta materia con el objeto de prestar cuanto apoyo se requiera de ella. » (Orden de 5 de julio de 1999, por la que se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera y se concretan los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial de Canarias núm. 116, de 30 de agosto de 1999, pp 1 y 2).

Gracias al desarrollo de esta norma se ha dado lugar a la impartición de la enseñanza del Silbo Gomero en los colegios e institutos de La Gomera, y por ello, a la formación de profesorado para la impartición de esta materia y a la publicación de material didáctico.

5.1.6.2 Acciones sociales, académicas, culturales, políticas y administrativas que se están desarrollando para su revalorización

El Gobierno de Canarias, a través de sus diferentes instituciones, y muy especialmente de la Dirección General de Patrimonio Histórico como promotora de la Candidatura del Silbo Gomero a Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO y de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa como responsable de la enseñanza en escuelas, está realizando desde el año 2005 una gran cantidad de actividades encaminadas principalmente a la salvaguardia, revalorización y conocimiento del Silbo Gomero, y en ese entonces para la obtención del citado título.

Algunos de los eventos más relevantes que se han realizado con estos fines según la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005) son:

-La celebración anual en La Gomera del “Día escolar del Silbo Gomero”, con la participación de escolares de la isla y de otros centros de enseñanza del archipiélago.

-Exhibiciones periódicas de niños silbadores de La Gomera en centros de enseñanza de otras islas, dentro del programa “El Silbo Gomero: de la familia a la escuela”.

-El viaje de estudio sobre lenguajes silbados a Agadir en 2003. Fue un trabajo de investigación que se llevó a cabo en Marruecos, por una Delegación Canaria constituida por expertos en Silbo Gomero, Enseñanza y Lingüística. La finalidad del mismo fue explorar la zona del Medio Atlas marroquí para comprobar sobre el terreno la posible existencia de lenguajes silbados. Se partía del supuesto de que las referencias históricas sobre el origen norteafricano del Silbo podrían ser comprobadas gracias a testimonios de personas de la zona y para ello se realizaron varias entrevistas y además, se mostró a los entrevistados la técnica del Silbo Gomero, la cual no fue identificada por ninguno de ellos.

-El Primer Congreso Internacional de Lenguajes Silbados. Este fue celebrado en Valle Gran Rey, en La Gomera en Abril de 2003. Fue el primer congreso celebrado acerca de los lenguajes silbados en el mundo. En él se le dio especial importancia al silbo y a su similitud o disimilitud con otros lenguajes de parecidas características. Asistieron más de ciento cincuenta personas al evento, donde se intercambiaron experiencias y conocimientos sobre la situación actual de los lenguajes silbados, además de la proyección futura de estos sistemas de comunicación y los sistemas de valores que han permitido su supervivencia. Así pues, gracias a este evento, se logró resaltar el valor universal del Silbo Gomero y potenciar el estudio y la investigación en ámbitos académicos internacionales.

-El concurso de ideas para el proyecto escultórico “Homenaje al Silbo Gomero”, promovido por la Dirección General de Patrimonio Histórico en 2003, el cual tenía como finalidad la elección de una escultura en homenaje al Silbo. El ganador del mismo fue el escultor José Daria, con su obra

“El Árbol que silba”. Esta escultura, realizada en bronce y con una altura de cuatro metros, se encuentra actualmente y desde junio de 2005 en el mirador de Igualero, en el Parque Nacional de Garajonay.

-La conferencia de D. Moisés Plasencia Martín, Director General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, “El Silbo Gomero, Patrimonio de la Humanidad” en el VIII Congreso Internacional de Patrimonio Histórico celebrado en julio de 2004 en Yaiza, Lanzarote.

-Delegaciones de escolares de la Gomera para la divulgación del Silbo Gomero entre los escolares de toda Canarias.

-La ponencia “Compromiso de una comunidad para la revalorización y uso del Silbo Gomero” impartida por D. Moisés Plasencia Martín, durante la celebración del III Congreso Iberoamericano de Protección Jurídica del Patrimonio Inmaterial que se celebró en Barcelona en septiembre de 2005.

- En el Festival de las Tradiciones Canarias, celebrado en 2005 en Barquesimeto (Venezuela) se prestó especial atención a la exhibición del Silbo y al reconocimiento de su importancia como elemento cohesionador de los emigrantes canarios en América.

-El encuentro de Jóvenes Artistas de la Macaronesia Silboarte 2005, que se celebró en Arrecife, Lanzarote del 17 al 21 de Octubre de 2005. En él se reunieron jóvenes procedentes de los archipiélagos de Madeira, Azores, Cabo Verde y Canarias, dónde recibieron conferencias y talleres relacionados con el Silbo.

Por otra parte, la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005) recoge varias publicaciones y estudios que han realizado, tanto en el ámbito canario como en el internacional, dónde se remarca la categoría cultural que posee el Silbo Gomero y se valora en su verdadera dimensión. Estas se muestran a continuación:

En la rama de la educación se puede destacar la publicación “El Silbo Gomero. Materiales didácticos”, una publicación del año 2005 en la que participaron varios autores, uno de ellos el Dr. Ramón Trujillo Carreño. Es un volumen en el que se recogen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación relativos a la enseñanza de este lenguaje. Además, es una publicación única en su género, ya que no existe ningún método de enseñanza similar aplicado de los otros lenguajes silbados que se conocen en el mundo.

En el ámbito científico, se han realizado varios trabajos de los cuales se puede partir del trabajo de M. Lajard y, a continuación, los trabajos de A. Classe en los años cincuenta del siglo XX que sirvieron para atraer la atención de otros estudiosos sobre el Silbo Gomero. Pero sin duda, la obra del catedrático de Lengua Española de la Universidad de La Laguna, Dr. Ramón Trujillo Carreño, "El Silbo Gomero. Análisis lingüístico" (1978), fue la que centró definitivamente el tema al demostrar que el Silbo Gomero es un lenguaje articulado susceptible de ser analizado desde una perspectiva lingüística como se ha citado anteriormente.

5.1.7. Valores Añadidos al Silbo

La salvaguarda y revalorización del Silbo Gomero sería imposible sin un proyecto que permita la inserción de este lenguaje en los modos de vida del actual siglo. En este sentido, las instituciones dependientes del Gobierno de Canarias están promoviendo y apoyando iniciativas para resaltar la utilidad práctica del Silbo Gomero en la sociedad de hoy en día.

Según establece la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005), se puede partir desde un principal valor que es ver el Silbo Gomero como una identidad isleña para los residentes de la isla, que sientan que es algo que los diferencia del resto de canarios y que de ello pueden hacer uso y crear otro tipo de valores añadidos.

Por ello, si hacemos referencia a los valores añadidos del mismo, en el aspecto económico, este es un elemento diferenciador de la oferta turística de La Gomera y que también podría serlo del conjunto de las islas Canarias, ya que dota a esta oferta de un contenido cultural y etnográfico de indudable valor. En la práctica, esto significa un aumento de la cantidad y calidad del turismo, con el consecuente incremento de puestos de trabajo.

Al igual que se produce un aumento de los puestos de trabajo en el sector turístico, también se lleva a cabo en el campo de la enseñanza y la investigación. En el primero, se debe a la especialización que se requiere entre los profesores de Lengua para impartir la materia del Silbo en los centros de La Gomera y, en el segundo, por el interés que en los ámbitos académicos y científicos está despertando el Silbo Gomero, gracias a su divulgación y promoción.

Por otro lado, también se hace uso del Silbo en producciones artísticas multimedia, como puede ser “Junonia Minor”, un CD multimedia interactivo de poesía que cuenta además con música y el sonido del Silbo Gomero. Gracias a ello y desde un punto de vista cultural, se puede garantizar el mayor conocimiento del silbo y se permite prever un crecimiento notable como factor de desarrollo creativo.

Por último, otro valor añadido a tener en cuenta es la reciente incorporación del Silbo como método terapéutico para las personas laringectomizadas, una nueva utilidad que fue expuesta por primera vez en el I Congreso Internacional de Lenguajes Silbados.

5.2. EL SILBO GOMERO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

5.2.1. Criterios por los que se propone la proclamación del Silbo como Patrimonio de la Humanidad

La propuesta para la proclamación del Silbo Gomero como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad se basa en una lista de criterios que hacen que se tomen medidas para llevar a cabo la declaración. La Dirección General de Patrimonio Histórico (2005), determina los siguientes criterios:

En primer lugar, se fundamenta en el valor excepcional como obra maestra del creador humano. Con el Silbo se puede ejemplificar a la perfección la capacidad humana para crear sistemas que le permitan adaptarse y desarrollarse en un ambiente natural hostil. Además, en este caso se

trata de un sistema al que se ha dotado de una gran complejidad técnica y estética. Si tenemos en cuenta que añadir valores estéticos a una forma de comunicación que en principio se usaba para resolver problemas primarios, llegamos a la conclusión de que ello implica que creadores y usuarios hayan tenido siempre en gran consideración esta forma de expresarse, que la han cuidado, modificando a través de los tiempos y que han depositado en ella gran parte de su sabiduría.

Por otra parte, la práctica del Silbo requiere gran pericia por parte de los silbadores. Esto se debe a que la técnica de este lenguaje es muy compleja y supone un profundo conocimiento de las capacidades fonadoras del ser humano.

En segundo lugar, otro criterio a tener en cuenta podría ser la expresión de la cultura popular. El Silbo es una manifestación viva de la cultura de Canarias. Es practicada por la mayoría de la población de La Gomera, lo cual quiere decir que ha sobrevivido durante siglos y ha mantenido su carácter de elemento cultural y tradicional de los habitantes. La fuerza de su implantación se demuestra por el hecho de que, a pesar de practicarse mayoritariamente sólo en una de las islas, haya sido considerado siempre una seña de identidad de todas las islas. El uso del Silbo Gomero implica un proceso de aprendizaje que durante siglos ha cohesionado a la comunidad gomera. La causa está en que durante varios siglos el Silbo se aprendió en el seno de la familia y la aldea y su técnica conllevaba una serie de conocimientos acerca del medio físico y cultural de gran importancia integradora.

Otro criterio de los propuestos para la declaración del Silbo como Patrimonio de la Humanidad es la adscripción a un ámbito cultural concreto. Con esto se refiere a que el uso del Silbo ha supuesto un uso social determinado y una técnica artesanal concreta, lo que se traduce en unos factores de una cultura diferenciada por la existencia del Silbo. Así pues, el lenguaje silbado de La Gomera es un producto cultural y un proceso a través del cual se define una cultura. La causa de esto se deriva en que cualquier lengua es un vehículo de transmisión de conocimientos, usos y valores sociales y el Silbo ha convivido siempre con otras lenguas que ha reproducido, como son la lengua de los habitantes prehispánicos antes de la conquista y el español de después. También por la propia esencia del Silbo, esta convivencia nunca ha sido excluyente ni competitiva, sino que el Silbo ha calcado al lengua base y solo la ha sustituido en las ocasiones en que ha sido necesario para salvar las dificultades de la vida cotidiana en un entorno geográfico complicado o en situaciones necesarias para defender la integridad física o cultural.

En cuarto lugar, la transmisión y recreación del Patrimonio Inmaterial es otro criterio fundamental. Está claro que la transmisión del Silbo Gomero se ha llevado a cabo de generación en generación y que además, se ha realizado por medio de contacto directo entre el discípulo y el aprendiz, en el entorno familiar o de la pequeña comunidad rural. Ello ha propiciado a la adaptación del mismo a las distintas circunstancias históricas y sociales por las que ha atravesado la isla de La Gomera, siendo la adaptación más llamativa el cambio de la lengua base desde la prehispánica al español. Así pues se puede considerar que la situación actual de revitalización del Silbo con su enseñanza en las escuelas, no sería sino una fase más de la

capacidad de la comunidad para defender su patrimonio inmaterial, ajustándolo a las necesidades de cada momento.

Por lo tanto, el Silbo Gomero actúa como un determinante esencial de la identidad de sus usuarios y, por consiguiente, de todos los que se consideran parte de la comunidad canaria a la que pertenece dicho lenguaje.

También, un criterio relevante sería el testimonio de una tradición cultural viva. El Silbo Gomero siempre se ha considerado una parte viva de la actividad social de la comunidad. Ni siquiera en las islas donde no existe el Silbo, se considera éste como parte del folklore sino como un hecho necesario e insustituible en el entorno en que se desarrolla. Por ello se dice que el Silbo es una tradición cultural viva, la cual no ha sido impuesto a la comunidad por las elites dirigentes sino que deriva de las tradiciones culturales del pueblo y ha sido este quien con la ayuda de la democratización de la sociedad, ha reivindicado el valor de una de sus tradiciones más importantes.

Otros dos criterios a tener en cuenta serían la salvaguarda y la revitalización. La salvaguarda y preservación del Silbo Gomero se basa en la protección de los procesos que han hecho posible la pervivencia de este lenguaje en La Gomera a lo largo de los años y en el desarrollo de nuevas funciones que permitan la continuidad de su implantación en la sociedad del siglo XXI. Para ello se fomenta su estudio como elemento lingüístico y antropológico y se integra en el sistema productivo de la comunidad, sin permitir que se desvirtúe su naturaleza y se convierta en un mero residuo folklórico. Y en cuanto a la revitalización, el Gobierno ha tomado numerosas medidas para ello, pero todas ellas han sido previamente reclamadas por la comunidad y asumidas por ella como propias. Un ejemplo de ello podría ser el proceso de inclusión de la enseñanza del Silbo en las etapas de Educación Primaria y Secundaria en la isla. Al añadir esta materia a la asignatura de lengua se ha requerido de un mayor esfuerzo por parte de profesores, alumnos y padres. Sin embargo, es esa misma comunidad la que ha reclamado primero medidas de protección para el Silbo y luego ha aceptado el trabajo añadido.

5.2.2. Quién inició la propuesta y adhesiones de instituciones para llevar a cabo la declaración

La declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad se llevó a cabo tras una candidatura en la que participaron varios órganos institucionales, además de la comunidad de habitantes de la isla, los cuales fueron los primeros en destacar la importancia del Silbo Gomero y de la necesidad de tomar medidas para no perderlo. Tras examinar en profundidad el Consentimiento de las Comunidades para la declaración realizado por Gobierno de Canarias (2008), se puede establecer que:

En primer lugar, la candidatura comenzó con el Cabildo, con una propuesta realizada el 21 de febrero del 2000 por el Grupo Socialista en el Cabildo insular de la Gomera. Por unanimidad de los consejeros asistentes con un total de trece votos a favor (ocho del Grupo Socialista PSC-PSOE, cuatro del Grupo de Coalición Canaria y uno del Grupo CCN dentro del Grupo Mixto) se acordó el apoyo institucional del Silbo Gomero en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la

Humanidad por parte de la Unesco. También se solicitó que se iniciaran los trámites correspondientes para la realización de un Monumento al Silbo Gomero, que sirviera de manifestación y homenaje del mismo. Por último, se solicitó además que el Gobierno de Canarias iniciará una colaboración necesaria para alcanzar dichos objetivos.

En segundo lugar, es el Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias el que se une a la candidatura. El 23 de enero de 2004, se llevó a cabo una sesión ordinaria en la que el orden del día era la adhesión del Consejo al proyecto de declaración del Silbo como Patrimonio de la Humanidad y después de establecer la definición pertinente de Patrimonio Cultural Inmaterial según la UNESCO, se estima conveniente la presentación de la candidatura para la declaración. Fue entonces en abril de 2004, cuando la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, decidió durante el Consejo de Patrimonio Histórico de España celebrado en Santa Cruz de Tenerife, aprobar la inclusión del Silbo Gomero en la lista para representar a España en la candidatura a Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Desde ese entonces, hasta el año 2008, el tema de la declaratoria estuvo estancado hasta que el 20 de febrero de 2008 la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, solicitó a los diferentes Cabildos de las Islas Canarias que tomaran consideración la adopción al acuerdo institucional de inscripción del Silbo Gomero en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

En cuarto lugar, el Consejo Escolar de Canarias aprobó su adhesión a dicha candidatura en una sesión plenaria desarrollada los días 18 y 19 de julio de 2008. La decisión se fundamentó en la consideración de los fines del Consejo que se establecen en la ley 4/1987 del 2 de abril y que se concretaban en su Reglamento de funcionamiento. Así pues, su objetivo era el de fomentar la conciencia de la Identidad Canaria, mediante el conocimiento, la difusión y la investigación de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo canario. Este consideró adherirse a la candidatura debido a los siguientes puntos establecidos:

-El Silbo Gomero, por sus características lingüísticas, históricas y etnográficas, es uno de los referentes emblemáticos de la cultura canaria y una de las pocas manifestaciones lingüísticas de este tipo que se conservan vivas en el mundo, por lo que reúne condiciones más que suficientes para ser considerado como Patrimonio de la Humanidad.

-Desde el punto de vista lingüístico, el Silbo enriquece las posibilidades expresivas de los hablantes y facilita su comunicación en situaciones de especial dificultad.

- En cuanto a sus valores históricos, ha tenido una gran la importancia en la vida de los gomeros como medio para salvar la abrupta orografía de la Isla. Además, los estudios sobre su origen y relación con otros pueblos donde se practica este tipo de lenguaje favorecen la profundización en el conocimiento de esta manifestación cultural común a diversas partes del planeta.

-Por la parte etnográfica, el Silbo es algo más que una manifestación curiosa de una manera de comunicarse ya que forma parte de la esencia de La Gomera, de su modo de vida, de las

relaciones entre sus habitantes, de la vida social, y es una seña de identidad propia, a pesar de no ser hoy en día indispensable para la comunicación.

-Y por último, desde el punto de vista educativo, el estudio del Silbo en los centros escolares de La Gomera permite que se conserve esta tradición ancestral y facilita la comprensión de los mecanismos lingüísticos que conforman el medio de comunicación representativo de los humanos.

En quinto lugar, la candidatura pasó a nivel superior, donde fue el Parlamento de Canarias el que decidió adherirse a la misma tras una sesión celebrada el día 28 de julio de 2008. Su principal motivo fue que veía la inclusión del Lenguaje Silbado de la Gomera en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad como una ayuda para que la comunidad internacional lo percibiera como un bien universal y no sólo como una seña de identidad de un colectivo humano específico. También consideraba que esto supondría un efecto de atracción que haría visible en todo el mundo una forma de comunicación diferente que al mismo tiempo fortalecería la diversidad cultural del archipiélago canario.

Por último, esta propuesta llegó al Gobierno de Canarias, donde el día 29 de julio de 2008, adoptó la propuesta de acuerdo para apoyar la candidatura del Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Así pues, este junto con la ayuda del Gobierno de España, se encargó el 19 de septiembre del 2008 de entregar el expediente de la candidatura del Silbo Gomero en el Ministerio de Cultura del estado para la inscripción a la lista y, finalmente, fue el Ministerio de Cultura el que entregó el expediente ante la UNESCO.

5.2.3. Declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

El Silbo Gomero fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en Abu Dhabi (Emiratos Árabes) el 30 de septiembre de 2009. La Directora General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, Aránzazu Gutiérrez, tuvo la oportunidad de intervenir para defender la candidatura ante la reunión del Comité del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, con lo cual se consiguió inscribir al Silbo Gomero en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La inclusión del Silbo Gomero en la Lista implicaba desde ese entonces, el compromiso del Estado de poner en marcha planes de salvaguardia específicos y poder beneficiarse de asistencia financiera procedente de un fondo creado a tal efecto.

Con dicha declaración se han conseguido una serie de ventajas para el Silbo Gomero y para su salvaguarda en la actualidad.

5.3 SITUACIÓN ACTUAL DEL SILBO GOMERO

5.3.1. Reivindicaciones del Gobierno de Canarias para la salvaguarda del Silbo

Con la declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, se requería por parte de la UNESCO, que los estados y sus gobiernos tendrían que recoger y articular reivindicaciones de los individuos respecto a la salvaguarda de su patrimonio inmaterial.

Así pues, según establece la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005), el Gobierno de Canarias ha seguido esta directriz en los siguientes aspectos:

- Identificación y definición del Silbo Gomero como patrimonio inmaterial de acuerdo y por expreso deseo de la comunidad implicada.
- Creación de Organismos específicos dedicados a la salvaguarda y revalorización del Silbo Gomero como, por ejemplo el Comité Técnico del Silbo Gomero, del que se hablará a continuación.
- Creación de un marco jurídico especial, con leyes y normas, citadas con anterioridad.
- Desarrollo de una política general de planificación y promoción del Silbo Gomero en diferentes ámbitos de actuación.
- Potenciación de investigaciones académicas y científicas, creación de metodología de estudio y dotación de nuevos medios y tecnologías que faciliten el intercambio entre diferentes disciplinas.

5.3.2. Creación de la Comisión Técnica del Silbo Gomero

En el año 2001, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, nombró una Comisión Técnica del Silbo Gomero. Esto se debe a que se quería tener una institución cuyo objetivo sería velar por el funcionamiento, seguimiento e innovación de la enseñanza del lenguaje silbado en la isla de la Gomera. Así pues, la Comisión Técnica ha sido la responsable desde su fundación de muchas de las iniciativas y actividades que se han llevado a cabo para la protección y desarrollo de este lenguaje. Entre ellas, cabe destacar, el apoyo a las iniciativas que propiciaron la implantación del Silbo en la enseñanza reglada de La Gomera y la elaboración la Unidad Didáctica El Silbo Gomero Materiales Didácticos, citado con anterioridad.

5.3.3. Medidas para facilitar el acceso a la información sobre el Silbo

Desde distintas instituciones, el Gobierno de Canarias está promoviendo y financiando medios para los que los especialistas en el tema y el público en general puedan acceder con facilidad a la información acerca del Silbo Gomero y todas las actividades relacionadas con él.

En cuanto a medidas adoptadas para facilitar el acceso a la información, la Dirección General de Patrimonio Histórico (2005) dispone que actualmente se pueden encontrar en varias páginas web información sobre el Silbo. Es cierto que la esta misma tenía previsto crear una página web llamada "silbogomero.es", con la que se buscaba acoger y dar a conocer todos los estudios que se realizaran en cualquier parte del mundo sobre el Silbo desde múltiples perspectivas: lingüísticas, antropológicas, históricas, sociológicas, estéticas, artísticas, comunicativas, culturales, etc. Se quería buscar un medio de comunicación multidisciplinar del que se pudieran nutrir todos los interesados en el estudio de este lenguaje y de otros similares. En la actualidad, esa página web no se encuentra en internet, pero si aparecen varias páginas que muestran información sobre el Silbo.

También se llevo a cabo la creación de la Herramienta HAAS, cuyo objetivo principal era desarrollar una aplicación informática que permitiera a lingüistas y fonetistas estudiar las señales

acústicas del Silbo y extraer sus características más relevantes. Las prestaciones más interesantes de esta aplicación eran el manejo de ficheros de audio con Silbos y el análisis automático de los registros sonoros. Fue promovida por la Dirección General del Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y su proyecto fue prestado por primera vez por D. Moisés Plasencia Martín durante el I Congreso Internacional de Lenguajes Silbados.

Además, se elaboró un CD ROM para el aprendizaje del Silbo Gomero. Se trata de un soporte que permite llegar, no solo a los escolares de La Gomera, sino a todos los ámbitos interesados en el tema. Con él, se permite transcribir, grabar, reconocer Silbos, ayudar a la emisión adecuada del sonido y acceder a diccionarios.

6. EL SILBO Y SU IMPORTANCIA. APORTACIONES DEL TRABAJO DE CAMPO

6.1. EL SILBO PARA LOS RESIDENTES DE LA GOMERA

6.1.1. La importancia del Silbo para sus residentes

Tras la realización del trabajo de campo en la isla, se mencionarán algunas cuestiones que surgieron en las entrevistas a los residentes de la isla. Para las personas entrevistadas, el Silbo es considerado uno de los bienes culturales más importantes con los que cuenta la isla y sienten orgullo de que el Silbo sea conocido por las peculiaridades que presenta. A su vez, consideran que en la actualidad, el Silbo no se usa de la misma manera que en el pasado, ya que anteriormente se usaba como medio de comunicación de largas distancias debido a lo abrupto de la orografía de la isla, pero que hoy en día, debido al avance de las nuevas tecnologías ya no es necesario usarlo como medio de comunicación. Sin embargo, los residentes entrevistados piensan que el Silbo no se perderá en las generaciones futuras, debido a su implantación obligatoria como parte de una asignatura en los centros educativos y a su declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, lo cual además de protegerlo y obligar a su conservación ha hecho que sea conocido en el resto del mundo.

6.1.2. Entrevista a Don Isidro Ortiz, maestro de silbo

El origen del por qué se realizó esta entrevista a Don Isidro viene tras preguntarle a dos conocidos de La Gomera, con quién podía contactar para recibir información del Silbo en primera persona. Ambos, sin dudarlo, me dijeron que contactara con Don Isidro, ya que había sido su profesor de Silbo en la escuela y estaba considerado la persona que más sabe del mismo. Entonces, uno de los conocidos me dejó su número de teléfono y me pude poner en contacto con él, concertando una entrevista cuando viajara a la isla. Y así fue como, en su propia casa, Don Isidro me concedió la entrevista, respondiendo amablemente a todas las preguntas realizadas y aportando bastante información al trabajo. (Véase apéndice).

Para conocer un poco a Don Isidro Ortiz Mendoza, se puede decir que fue maestro del Silbo y del tambor gomero y artesano nacido en Chipude, La Gomera, en 1930. Es el mayor de nueve hermanos, lo cual le obligó a trabajar desde pequeño, aprendió a leer y a escribir por propio interés y practicaba la caligrafía mientras cuidaba el ganado.

Tras tener el privilegio de poder realizarle la entrevista a Don Isidro, se pueden establecer las siguientes conclusiones de lo hablado. En primer lugar, cuando se le pregunta a Don Isidro cuando aprendió a silbar, él no duda en contestar que comenzó a silbar cuando empezó a hablar, ya que si desde que nacemos oímos el Silbo al igual que la palabra, lo aprendemos como aprendemos a hablar. A la pregunta de: ¿Para qué se usaba el Silbo en ese entonces? Don Isidro responde que se usaba para comunicarse a largas distancias, ya que en ese tiempo no existía ni el teléfono, ni las carreteras ni los zapatos. Debido a que La Gomera es una isla con altas montañas y que el agua no llegaba a todas ellas, se ha tenido que trabajar en terrazas, entonces si una persona estaba en una montaña y necesitaba algo, era necesario tener un medio de comunicación que hiciera posible pedírselo a otra persona que se encontrara en otra montaña sin necesidad de tener que ir caminando, por ello casi todo el mundo usaba el Silbo. También menciona que no se sabe la fecha exacta de cuando se empezó a usar el Silbo, considera que fue con la llegada de los primeros pobladores, pero no es seguro ya que dice que no se encuentran testigos o testimonios de lo mismo. En cuanto a su profesión como profesor de Silbo, Don Isidro hace referencia a que el Silbo hubo un tiempo en que se extinguió. Antiguamente los habitantes de la isla tenían que emigrar fuera y él fue uno de ellos. Fue a Venezuela y cuando regresó se encontró con que en La Gomera ya no existía ni el Silbo ni la chácara y el tambor. Por ello decidió formar un grupo en 1982 de músicos para recuperar el folklore de la isla y más tarde, en 1988 se dispuso a comenzar a dar clases de Silbo en la hora del recreo a los niños del colegio de Chipude y al haber aceptación en la gente, el director del colegio de Valle Gran Rey habló con él para que impartiera clases en este municipio también. Después se involucró la directora insular de APA y fueron a la delegación de educación de La Gomera y determinaron mandar a la Conserjería de Educación y Cultura del Gobierno de Canarias un proyecto para autorizarlo a dar clase en todos los colegios de La Gomera, pero para ello necesitaban a un maestro universitario y Don Isidro no era universitario, con lo que se involucró la Universidad de La Laguna y varios profesores, Don Ramón Trujillo y Don Marcial Morera, entre otros, autorizaron a Don Isidro para que impartiera las clases. Así pues, Don Isidro creó una unidad didáctica y estuvo 23 años dando clases.

También, Don Isidro considera que el Silbo no se usa de la misma manera que en el pasado, ya que la mayoría de los habitantes se han ido a los pueblos costeros y ya no trabajan en las terrazas situadas en las montañas, aunque sí es cierto que piensa que las generaciones futuras lo van a seguir practicando porque considera que los habitantes de La Gomera en parte viven del turismo y como valor histórico si hay instituciones que deben conservarlo.

Gracias a su labor de difusión y enseñanza del Silbo, en el año 2009 se proclamó la declaración del Silbo Gomero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, uno de los mayores logros culturales de la isla. Por ello, Don Isidro Ortiz, ha recibido y ha sido reconocido con varios premios, como la Medalla de Plata de Excelencia Turística en el año 1999 o el Premio de Canarias de Cultura Popular en el año 2009, entre muchos otros.

6.2. RECURSOS TURÍSTICOS EXISTENTES DEL SILBO

En la actividad turística de la isla, en mayor o menor medida, si se encuentra el Silbo Gomero presente.

A continuación, se encuentra una tabla realizada tras el trabajo de campo llevado a cabo a través de la observación en siete de las oficinas de información turística que existen en la isla. En ella se pueden apreciar las oficinas de información turística más importantes de la isla de La Gomera y la información y tipo del formato en el que se ofrece información sobre el Silbo:

Tabla 1. Oficinas de información turística e información del Silbo que prestan

OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CUANTA INFORMACIÓN SOBRE EL SILBO OFRECEN	TIPO DE FORMATO EN EL QUE OFRECEN LA INFORMACIÓN
Oficina de turismo de San Sebastián de La Gomera	Poca	Guía de información turística con un breve texto del Silbo
Oficina de turismo de Playa Santiago	Ninguna	No ofrecen información sobre el Silbo
Oficina de turismo de Valle Gran Rey	Poca	Guía de información turística con un breve texto del Silbo (misma guía de la Oficina de Turismo de San Sebastián)
Oficina de información turística de Vallehermoso	Poca	Mapa con poca información del Silbo
Centro de Interpretación Juego de Bolas, Agulo	Bastante	En la Casa de la Memoria (Museo del Centro de Interpretación) una foto con información y una parte del vídeo que reproducen (1 minuto y 48 segundos) hace referencia al Silbo
Oficina de Turismo de Hermigua	Bastante	Cuenta con una persona que brinda información sobre el Silbo, aunque no se encuentra siempre
Oficina de Información La Laguna Grande	Poca	Mapa del Parque Nacional Garajonay con un breve texto

Fuente: Trabajo de campo. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la información que brindan las oficinas de información turística en la isla por lo general es poca. Así pues, en primer lugar, en la Oficina de turismo de San Sebastián de La Gomera sólo se puede acceder a una guía oficial de turismo en la que en la página 11 se puede encontrar un texto sobre el Silbo. En la Oficina de turismo de

Playa Santiago, no se puede acceder a información ya que el personal dice que no cuenta con la información necesaria para los turistas. También, en la Oficina de turismo de Valle Gran Rey sólo se puede acceder a la misma información de la primera oficina nombrada. Dicho texto se puede apreciar en la siguiente imagen:

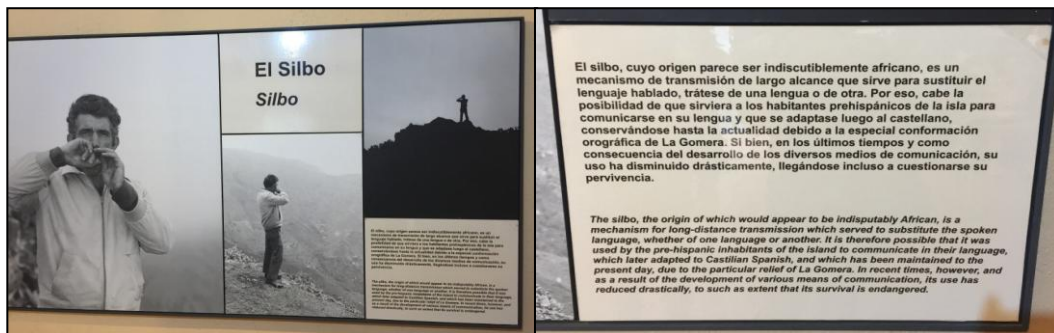
Figura 3. Fotografía de información del Silbo en Guía Oficial de Turismo.



Fuente: Guía oficial de turismo de La Gomera.

En la Oficina de información turística de Vallehermoso, tampoco se puede encontrar la suficiente información del Silbo, ya que sólo se brinda un mapa de la isla con un breve texto del Silbo. Es en el Centro de Interpretación Juego de Bolas, en el municipio de Agulo, donde los turistas pueden encontrar más información la cual se muestra in situ en la llamada “Casa de la Memoria” un museo que cuenta con imágenes y representaciones de la forma de vida de La Gomera y de su cultura. En ella se puede contemplar un vídeo extenso sobre la cultura y las costumbres de los isleños, el cual en una parte que dura 1 minuto y 48 segundos hace referencia al Silbo Gomero. En el mismo sitio también se puede observar una imagen con un texto escueto sobre el Silbo.

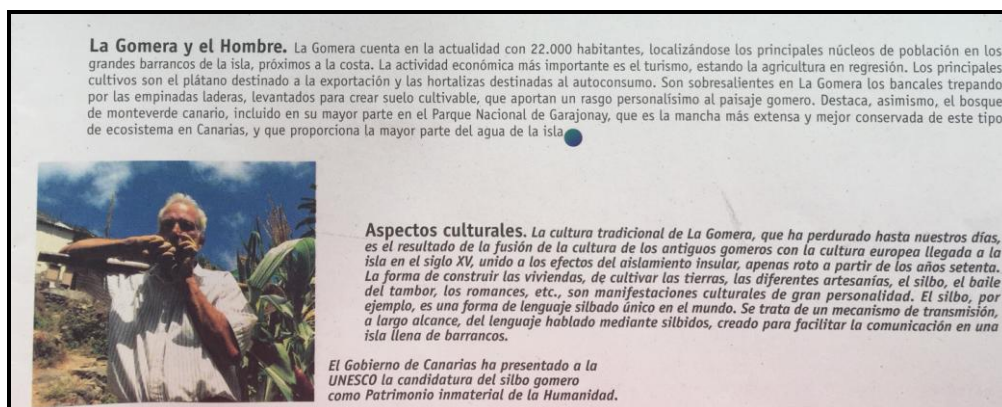
Figura 4. Fotografía del Silbo en la Casa de la Memoria



Fuente: Casa de la Memoria, Centro de Interpretación Juego de Bolas.

La Oficina de Turismo de Hermigua cuenta con una persona encargada en brindar información a los turistas sobre el Silbo Gomero, sin embargo, esa persona no se encuentra disponible todos los días que la oficina abre, lo cual limita el acceso a dicha información. Por último, la Oficina de Información La Laguna Grande, en el Parque Nacional Garajonay, la única información que se puede encontrar aparece en un mapa del parque que brindan los empleados, en el cual, como se ve en la siguiente imagen, la información con la que cuenta ocupa un pequeño espacio del mapa.

Figura 5. Fotografía de información que aparece en el mapa del Garajonay



Fuente: Mapa de información del Parque Nacional Garajonay.

Por lo tanto, tras realizar una visita a las oficinas citadas anteriormente y conocer la información con la que los turistas pueden encontrar en las mismas, se puede decir que no cuentan con la información necesaria para que si un turista está interesado en conocer el lenguaje silbado de la isla, pueda conocerlo y resolver posibles dudas que le surjan. También cabe destacar que en el Cabildo de La Gomera, tampoco existe una posible información del Silbo para los turistas o cualquier persona que esté interesada en acceder a ella.

Por otra parte, tras consultar en internet páginas web de la isla que los turistas pueden consultar para recabar información del sitio al que van a viajar, se puede apreciar que por lo general no se incluye la suficiente información del Silbo Gomero en ellas. Además, como se ha dicho anteriormente, son más las páginas web que no lo nombran que las que si lo hacen.

Son sólo dos páginas las que cuentan con bastante información del Silbo Gomero, un elemento con el que se podría atraer más turismo a la isla, ya que como se ha visto anteriormente, es uno de los pocos lenguajes silbados en el mundo y podría ser interesante incluirlo en la oferta turística de La Gomera.

Tabla 2. Páginas web que incluyen información del Silbo

PÁGINAS WEB	LINK DE LA PÁGINA	INCLUYE EL SILBO EN LA PÁGINA	TIENE INFORMACIÓN DEL SILBO
Web de Turismo de las Islas Canarias	https://www.holaislascanarias.com/la-gomera/	Sí	Poca
Web oficial de la Gomera	http://lagomera.travel/	Sí	Bastante
Cabildo de la Gomera	https://www.lagomera.es/	No	No
Tripadvisor-La Gomera-	https://www.tripadvisor.es/Attractions-g187469-Activities-La_Gomera_Canary_Islands.html	No	No
Spain. Info España –La Gomera-	https://www.spain.info/es/que-quieres/ciudades-pueblos/provincias/la_gomera.html	Sí	Poca
Nuestra Guía de La Gomera	https://www.eldiario.es/viajarahora/destino_canarias/Que-ver-en-la-gomera-guia-fin-de-semana-como-llegar-barco-avion-rutas-en-coche-mejores-restaurantes-vuelos-baratos-Tenerife-Gran-Canaria-ofertas-que-hacer-ofertas_0_713579846.html	No	No
El giróscopo viajero	https://elgiroscopo.es/la-gomera-una-isla-inmensa-las-canarias-mucho-mas-sol-playa/	No	No
www.la-gomera.com	http://www.la-gomera.com/info-de-la-isla.htm	No	No
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	http://www.sansebastiangomera.org/fiestas/	Sí	Bastante

Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas web citadas.

Por consiguiente, se puede llegar a la conclusión de que el Silbo Gomero si se encuentra presente en la actividad turística de la isla, pero no lo suficiente para poder sacarle partido turísticamente. Si es cierto que la declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ha ayudado a que el Silbo se mantenga con el paso de los años y sea más conocido nacional e internacionalmente como uno de los bienes culturales turísticos que ofrece la isla. Pero esto tampoco ha supuesto que los turistas que visitan la isla tengan como principal motivación conocer el Silbo Gomero. Físicamente, se puede acceder a alguna información sobre el mismo en las oficinas de turismo, pero no hay la suficiente información como para que un turista pueda conocer el Silbo en profundidad. Al llegar a cualquier oficina de turismo no se presenta información sobre el mismo de primeras, es el turista el que debe preguntar sobre el Silbo si está interesado en conocer información y aún así en la mayoría de las oficinas, el personal no brinda la suficiente información. A través de internet, también se puede encontrar información en algunas páginas web de turismo, pero son más las páginas que no cuentan con

la presencia del Silbo que las que sí. Por tanto, no se le está dando la importancia que el mismo tiene.

6.3. MANERAS EN LAS QUE SE USA EL SILBO TURÍSTICAMENTE Y QUE HA SUPUESTO SU DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Con anterioridad, se han citado una serie de acciones sociales, académicas, culturales, políticas y administrativas que se están llevando a cabo para la revalorización del silbo. En este caso, en el ámbito turístico también son varias las acciones realizadas.

A pesar de que en el apartado anterior, en la primera tabla, aparece como que la Oficina de Turismo de San Sebastián de La Gomera ofrece poca información a los turistas sobre el Silbo, tras contactar con ella a través de correo electrónico ha remitido algunas de las acciones turísticas que se realizan para la revalorización del Silbo.

Así pues, en primer lugar, el Gobierno de Canarias ha sido el encargado de la realización de campañas de difusión tanto online como offline y exhibiciones tanto en el ámbito regional como internacional, acudiendo a otros países de Europa y América. En ellas, hace uso de imágenes, folletos, vídeos, como por ejemplo el vídeo de Samuel Bento, "Sílgame", donde el Silbo Gomero aparece como un valor más dentro de los valores culturales y paisajísticos de la isla. Cabe destacar también un elemento citado anteriormente, que hace referencia al Primer Congreso Internacional de Lenguajes Silbados, el cual fue celebrado en Valle Gran Rey en Abril de 2003. Este se encuentra estrechamente relacionado con el turismo ya que a él asistieron más de un centenar de personas interesadas en el lenguaje silbado, lo cual ayudó a la difusión en el extranjero del Silbo existente en La Gomera.

Además, en algunas de las ferias turísticas en las que participa la isla de La Gomera se realizan de forma puntual exhibiciones de Silbo, para así incentivar a los turistas potenciales a visitar la isla y conocer el lenguaje silbado que posee.

Por otro lado, una de las medidas para facilitar el acceso a la información sobre el Silbo es aplicable en este ámbito y es la creación de la página web "www.silbogomero.es" ya que si los turistas están interesados en conocer información sobre el Silbo pueden acceder a ella encontrando todos los datos que deseen averiguar.

Otra manera en la que se explota el Silbo turísticamente es la conmemoración de la Declaración del Silbo como Patrimonio de la Humanidad, celebrada el día 30 de septiembre, en el cual se programan diferentes actos con motivo de ello a los cuales pueden asistir los turistas que visitan la isla en ese día. Cabe mencionar además, que en mayo de este año se celebró el décimo concurso del Silbo Gomero, un evento al que pudieron acudir como espectadores turistas que visitaban la isla.

También hay organizado un programa puntual de dinamización de cruceros, el cual contempla dentro de las actividades que realizan, exhibiciones de Silbo Gomero. Con él, los turistas que llegan a los puertos de Vueltas y San Sebastián tienen la posibilidad de recibir información a pie de escala de los rincones más singulares y las joyas naturales de La Gomera, además de

encontrarse con actuaciones musicales y exhibiciones de Silbo mientras realizan el recorrido por los cascos municipales

Por último, existe una iniciativa privada que llevan algunos restaurantes de la isla. Consiste en añadir a su oferta gastronómica una demostración de Silbo Gomero, donde los camareros utilizan el lenguaje silbado para comunicarse o bien realizan una demostración del Silbo, como por ejemplo se lleva a cabo en el restaurante “Las Rosas”, en el municipio de Agulo.

Figura 6. Imagen tomada a un camarero del restaurante “Las Rosas”.



Fuente: Gaby Heyden.

https://www.google.es/search?rlz=1C1GCEA_enES762ES762&q=restaurante+las+rosas+la+gomera&sa=X&ved=0ahUKEWjd35WDsZXdAhXJfFAKHajNCOIQuzEICQ&biw=1080&bih=483 (20/08/2018)

Por lo tanto, teniendo en cuenta todas las acciones turísticas expuestas, se puede determinar que la declaración del Silbo como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ha sido la principal causa de que estas acciones se lleven a cabo. Esto se debe a que como se citó en la primera parte del trabajo, una de las obligaciones con las que cuenta el bien al adherirse a la Lista de Patrimonio Mundial hace referencia a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir el patrimonio natural, y en este caso cultural. Así pues, si estas acciones se llevan a cabo, además de hacer que el lenguaje silbado sea más conocido, ayudan a que este se proteja, se conserve y sea transmitido tanto a los residentes de La Gomera y sus generaciones futuras, como a los turistas que visitan la isla.

6.4. PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO SOBRE EL USO DEL SILBO GOMERO TURÍSTICAMENTE

Con el trabajo de campo realizado, en las mismas entrevistas que sirvieron de ayuda en el primer apartado de este epígrafe el cual muestra la importancia del Silbo para algunas personas residentes, pudiendo conocer la percepción que tenían sobre el uso del lenguaje silbado en la actividad turística.

Así pues, se puede determinar que las personas entrevistadas consideran que la utilización del Silbo en la oferta turística es una buena opción para mostrar uno de los bienes más preciados de la isla, ya que es una forma más de darlo a conocer. Además, establecen que en la actualidad se está llevando a ferias de turismo nacional e internacional y que existen medios extranjeros que están interesados en el Silbo y que visitan la isla para rodar documentales y escribir artículos. Si bien, los residentes entrevistados establecen que no se le está sacando el suficiente partido a la explotación turística del Silbo, ya que por ejemplo, a nivel nacional se debería de promocionar más.

Por otra parte, volviendo a la entrevista realizada al maestro de Silbo, Don Isidro Ortiz, respecto al turismo, él considera que es buena opción utilizar el Silbo en la oferta turística de la Gomera y que en la actualidad se está utilizando pero con fallos, ya que solo se muestra a los turistas en el muelle haciendo una presentación. Considera que también se debería de contratar a varias parejas de personas que estén en los caminos por los que pasan los turistas y hagan una demostración cuando pasen, por ejemplo. Por lo tanto, al igual que otros residentes de la isla, estima que las instituciones correspondientes no le están sacando al Silbo todo el partido que se le podría sacar turísticamente hablando.

6.5. EL SILBO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TURISTA

Tras hacer uso de la observación y de poder realizar algunas preguntas a las oficinas de turismo visitadas sobre los tipos de turistas que visitan la isla y la importancia que le dan al Silbo, además de las entrevistas realizadas a algunos turistas, se pueden extraer dos tipologías en referencia al silbo. En primer lugar, existen unos turistas que están interesados en conocer la cultura de la isla y por ello, son turistas que de antemano conocen los elementos patrimoniales más importantes de la isla, y por supuesto, el Silbo. Ellos al llegar a la isla con información previa, intentan buscar lugares que les puedan ofrecer todo lo que desean conocer sobre los elementos patrimoniales de los cuales están interesados, preguntando así información específica, en este caso del Silbo Gomero. Un ejemplo de ello es el siguiente. Mientras se realizaba la entrevista a Don Isidro Ortiz en su propia casa, en el municipio de Chipude, llegó un señor que venía desde Holanda en busca de Don Isidro, ya que estaba estudiando el lenguaje silbado de La Gomera y sabía que Don Isidro es experto en el tema. Por ello, el turista comentó que había estado preguntando por la isla para poder dar con su paradero y poderle realizar también una entrevista.

En segundo lugar, el otro grupo de turistas que visita la isla no conocen de antemano información sobre el patrimonio cultural con el que cuenta La Gomera. Estos visitan oficinas de información turística, en las cuales se les ofrece una guía oficial de turismo de la isla que les muestra los lugares más importantes y conocidos que pueden visitar, además de una breve información sobre los elementos culturales con los que cuenta. En el apartado anterior “¿Se hace uso del Silbo Gomero en el turismo de la isla?” se puede encontrar la información con la que cuenta dicha guía en la figura número 3. Sin embargo, tras la realización de entrevistas, los turistas establecen que la información que se ofrece sobre el Silbo en las oficinas de turismo es muy escasa y que se debería ofrecer más pero no solo en las oficinas de información turística

sino en cualquier sitio de La Gomera, ya que tras conocer la existencia del Silbo, consideran que es algo muy importante de la isla y que así se ayudaría a que se conociera más y que a la larga fuese más conocido de lo que es hoy en día. También cabe destacar que una de las entrevistas a turistas fue realizada a un residente de las islas Canarias, y este si conocía de antemano el Silbo Gomero, pero tiene la misma opinión que los turistas que no son residentes sobre la información que se ofrece del Silbo.

Así bien, el primer grupo que está interesado en buscar información sobre el Silbo considera que la pueden encontrar en la isla, pero preguntando a residentes que hayan practicado durante años el Silbo, como puede ser el caso nombrado anteriormente sobre Don Isidro Ortiz, y no en las oficinas de turismo. Y por su parte, para el grupo de turistas que busca conocer información sobre los elementos culturales de la isla, el Silbo es un elemento interesante a conocer, ya que les resulta increíble que las personas se puedan comunicar y mantener una conversación a través del Silbo, ya que es algo inusual y más aun en la sociedad de hoy en día, pero también consideran que se debería ofrecer más información sobre el mismo para los turistas.

7. CONCLUSIONES

Tras la realización de este trabajo se puede establecer que se han cumplido los objetivos marcados en el inicio del mismo. Partiendo de una definición de patrimonio y sus tipologías y del Patrimonio de la Humanidad, lo cual ha ayudado a conocer la importancia que tiene el patrimonio y como este puede utilizarse en la actividad turística, se ha podido relacionar al patrimonio con el Silbo, ya que este es patrimonio cultural inmaterial, cumpliendo así el primer objetivo específico, el cual era recopilar información para conocer el Silbo Gomero en profundidad. A su vez, se ha conocido el proceso que se ha llevado a cabo para la declaración realizada por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y quien inició la propuesta para que esto se realizara, cumpliendo así con el segundo objetivo.

El tercer objetivo específico, el cual era censar las oficinas de turismo y las páginas web que ofrecen recursos que cuentan con información del Silbo, también se cumplió gracias al trabajo de campo, con él se pudo conocer parte del uso turístico que le dan al Silbo en la Gomera, conociendo la información que se ofrece en las principales oficinas de turismo de la isla y también, la información sobre el lenguaje silbado que se puede encontrar en las páginas web de la isla, sin tener que visitarla. Al cumplir este objetivo, se ayudó a que el cuarto objetivo se llevara a cabo. Este hacía referencia a la investigación de cómo se utiliza el Silbo en el mercado turístico y la consideración que tienen los residentes y turistas sobre el mismo. Si bien, somos conscientes de que para este objetivo sería interesante realizar una investigación específica y recoger una muestra más amplia, tanto de residentes como de turistas. Aún así, los resultados de esta primera indagación nos ofrecen datos interesantes sobre estos usos del Silbo hacia el mercado turístico y las posibles mejoras. Con este objetivo final se ha podido establecer la importancia que tiene el Silbo para las personas entrevistadas, que consideran que es el bien cultural más importante con el que cuenta. Por su parte, respecto a los turistas se pueden identificar dos tipos de turistas en relación con el Silbo: aquellos que conocen de antemano su existencia o los que no lo conocen. Los primeros, conocen este patrimonio y están interesados en conocer información una vez llegan a la isla; los segundos, se encuentran con la “sorpresa”

de su existencia al llegar a la isla y pedir información general sobre sus elementos naturales y culturales. Además, se han conocido los recursos turísticos que cuentan con el Silbo y la manera de usar el Silbo en la actividad turística que se practica en la isla.

Una vez cumplidos los objetivos específicos, también se puede considerar que el objetivo general se ha realizado de manera satisfactoria. Este era conocer el Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad, lo que ha implicado la declaración y la repercusión que tiene en el turismo. Así pues, de este objetivo se puede plantear que el patrimonio es una de las principales ramas que conforman el turismo y si además, el patrimonio está considerado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, este debería de tener mayor importancia en la oferta turística que brinda el lugar que es dueño de ese patrimonio, es más, anteriormente se ha visto que uno de los beneficios que recibe ese patrimonio al declararse como tal es el incremento de la atracción turística hacia el bien, lo que implica una fuente adicional de recursos para el desarrollo local y para la propia conservación del patrimonio.

En este caso, haciendo referencia al Silbo como patrimonio, este estuvo a punto de perderse debido a la emigración de la población de la isla a otros lugares y en la actualidad se podría volver a perder debido a las nuevas tecnologías, pero en parte esto no sucede gracias a la declaración como Patrimonio de la Humanidad, ya que esto obliga en cierta medida a que el patrimonio se mantenga vivo. También puede ser cierto que la declaración ha ayudado a que sea más conocido, a que se haya estudiado más este lenguaje y a que personas que están interesadas en estos tipos de lenguajes visiten la isla y conformen la masa turística que visita La Gomera, pero la realidad se acerca más a que este patrimonio inmaterial es uno de los recursos turísticos que ofrece la isla pero no el principal. Llaman más la atención los paisajes que la singularidad que ostenta un lenguaje basado en silbidos y que permite la comunicación entre los residentes.

Personalmente y tras poder realizar una visita a la isla y vivirlo in situ, considero que todavía no se ha analizado en profundidad como podría hacer la gestión de este patrimonio cultural de cara al turismo de tipo cultural. Esto se debe a que a pesar de contar con todos los valores necesarios para estar considerado Patrimonio de la Humanidad, estos valores no se muestran a los visitantes de la isla. Desde un punto objetivo y si no conociera ninguna información previa sobre el Silbo, me parecería increíble llegar a una isla y encontrar a gente que se puede comunicar con silbidos y por supuesto, estaría interesada en conocer información sobre esta peculiar manera de comunicarse. Y la realidad es que la mayoría de las actividades turísticas que se realizan con el Silbo como elemento principal no están enfocadas para todos los turistas, ni para todas las épocas del año. Esto se refiere a que por ejemplo, si existen exhibiciones de Silbo para los cruceros, pero como bien se sabe, no todos los turistas que visitan la isla lo hacen en cruceros y por lo tanto, no pueden disfrutar de esas exhibiciones. Y lo mismo sucede, como por ejemplo, con la conmemoración de la Declaración del Silbo como Patrimonio de la Humanidad. Es una actividad que está bien, ya que se realizan diferentes actos a los que pueden asistir los turistas, pero sólo se celebra una vez al año, el 30 de septiembre, por lo que si los turistas no se encuentran en la isla en esa fecha, no podrían disfrutarla. Por lo tanto, si se gestionara de mejor manera el uso del Silbo para el turismo cultural de la isla ofertando más actividades y se

ofreciera más información del mismo, se le podría sacar mayor partido, además de ayudar a su difusión.

Finalmente, con este estudio se podría llegar a la conclusión que el Silbo Gomero es un patrimonio cultural inmaterial que cuenta con unos valores que lo hacen único y que en parte, cuando se nombra la isla, se relaciona con el Silbo, que además, su declaración como Patrimonio de la Humanidad ha ayudado a que se mantenga y a que sea más conocido en la actividad turística, pero que a pesar de ello, no se le saca el partido suficiente o bien no se da a conocer a los turistas que visitan la isla, ya que se podría ofertar de muchas más maneras y a la vez que se mantendría vivo el bien, se podrían obtener beneficios por parte de los turistas.

8. REFERENCIAS

8.1. BIBLIOGRAFÍA

Batista, J.J. y Morera, M. (2007) *El Silbo Gomero. 125 Años de estudios lingüísticos y etnográficos*. Canarias, España: Academia Canaria de la Lengua.

Clase, A. (1957) *Extraño lenguaje Silbado en las Islas Canarias*. Madrid: El correo de la UNESCO; Citado en Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

Dirección General de Patrimonio Histórico. (2005) *El Silbo Gomero. Candidatura ante la UNESCO para la proclamación del Silbo Gomero como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*. Canarias, España. pp. 11-17 y 27-57.

Lajard, M. (1891) *Le langage sifflé des Canaries*. Paris: Bull Soc. Anthropol; Citado en Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

Quedenfeldt H.M. (1887) *Pfeifsprache auf der Insel Gomera*. Zeitschr Ethnol; Citado en Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

Ricard, R. (1932) *A propos du Langage sifflé des Canaries*. Hespérides; Citado en Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

Trujillo, R. (1978) *El Silbo Gomero: análisis lingüístico*. Canarias, España: Editorial Interinsular Canaria.

8.2. WEBGRAFÍA/RECURSOS WEB

Barriuso, N. (2012). *¿Qué es el Patrimonio Mundial de la Humanidad?* Croma Cultura. Recuperado de: <https://www.cromacultura.com/que-es-el-patrimonio-mundial-de-la-humanidad/> (18/03/2018)

Cabildo Insular de La Gomera. *Silbo Gomero*. Recuperado de: <https://www.silbogomero.com/silbo-gomero-patrimonio-la-humanidad/> (08/04/2018)

Cabildo Insular de La Gomera. (2018). *Turismo*. Recuperado de: <https://www.lagomera.es/> (13/06/2018)

Consejo de Monumentos Nacionales. (1998). *Tipos de patrimonio*. Recuperado de: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm> (21/05/2018)

EFE. (2009). *El Silbo Gomero, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*. Canarias7. Recuperado de: https://www.canarias7.es/hemeroteca/el_silbo_gomero_declarado_patrimonio_cultural_inmaterial_de_la_humanidad_-NYCSN142609 (08/04/2018)

El diario. (2017). *Nuestra guía de La Gomera; claves para un viaje a la isla colombina*. Eldiario.es. Recuperado de: https://www.eldiario.es/viajarahora/destino_canarias/Que-ver-en-la-gomera-guia-fin-de-semana-como-llegar-barco-avion-rutas-en-coche-mejores-restaurantes-vuelos-baratos-Tenerife-Gran-Canaria-ofertas-que-hacer-ofertas_0_713579846.html (15/06/2018)

Fundación Eroski. *La declaración de un bien Patrimonio de la Humanidad*. Recuperado de: <http://patrimonio.consumer.es/la-declaracion-de-un-bien-patrimonio-de-la-humanidad/> (23/05/2018)

Gobierno de Canarias (2008). *Consentimiento de las Comunidades*. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/RL/el-silbo-gomero-lenguaje-silbado-de-la-isla-de-la-gomera-islas-canarias-00172> (13/06/2018)

Gobierno de Canarias. (2008). *El Silbo Gomero, lenguaje silbado de la isla de La Gomera (Islas Canarias)*. UNESCO. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/RL/el-silbo-gomero-lenguaje-silbado-de-la-isla-de-la-gomera-islas-canarias-00172?RL=00172> (18/03/2018)

Gomera noticias. (2017). *Emotivo homenaje a Isidro Ortiz en Alajeró*. Gomeranoticias.com. Recuperado de: <https://www.gomeranoticias.com/2017/05/29/emotivo-homenaje-isidro-ortiz-alajero/> (20/08/2018)

Gomera travel (2017). *La Gomera, Islas Canarias*. Gomera.travel. Recuperado de: <http://lagomera.travel/> (13/06/2018)

Guarro, M. (25/07/2015). ¡Tú, mar! Artenara. [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=66&v=AWgvLqAYb2M (15/07/2018)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Patrimonio cultural inmaterial: Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia*. UNESCO. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/listas?text=&country%5b%5d=00069&multinational=3&display1=inscripti onID#tabs> (18/03/2018)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Patrimonio Mundial*. UNESCO. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/patrimonio-mundial> (18/03/2018).

Pedruza, I. (2017). *La Gomera, una isla inmensa. Las Canarias, mucho más que sol y playa. El Giroscopo viajero*. Recuperado de: <https://elgiroscopo.es/la-gomera-una-isla-inmensa-las-canarias-mucho-mas-sol-playa/> (15/06/2018)

Pérez, J. y Gardey, A. (2010). *Definición de Patrimonio*. WordPress. Recuperado de: <https://definicion.de/patrimonio/> (06/05/2018)

Plasencia, M. *El Silbo Gomero*. Recuperado de: <http://www.moisesplasencia.es/index.php/el-silbo-gomero.html> (02/07/2018)

Plasencia, M. (2018). *El Silbo Gomero y su inscripción en la lista de patrimonio inmaterial de la UNESCO*. Docplayer. Recuperado de: <https://docplayer.es/79622522-El-silbo-gomero-y-su-inscripcion-en-la-lista-de-patrimonio-inmaterial-de-la-unesco-moises-plasencia-martin.html> (13/07/2018)

TripAdvisor. (2018). *Cosas que hacer en La Gomera*. TripAdvisor España. Recuperado de: https://www.tripadvisor.es/Attractions-g187469-Activities-La_Gomera_Canary_Islands.html (13/06/2018)

Turespaña. (2018). *La Gomera (isla)*. Recuperado de: https://www.spain.info/es/quieres/ciudades-pueblos/provincias/la_gomera.html (13/06/2018)

Turismo de Canarias (2015). *Isla de La Gomera*. Islas Canarias, latitud de vida. Recuperado de: <https://www.holaislascanarias.com/la-gomera/> (13/06/2018)

UNESCO. (2003). *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. [Archivo PDF]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf> (06/05/2018)

UNESCO (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. [Archivo PDF]. Recuperado de: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> (27/07/2018)

UNESCO. *Sostenibilidad del Patrimonio*. Manual metodológico. [Archivo PDF]. Recuperado de: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Patrimonio.pdf> (06/05/2018)

Viajes La Paloma. (2018). *La Gomera- alojamientos, consejos, excursiones y más*. Lagomera.com. Recuperado de: <http://www.la-gomera.com/info-de-la-isla.htm> (21/06/2018)

(2015). *Significado de Patrimonio*. Significados.com. Recuperado de: <https://www.significados.com/patrimonio/> (06/05/2018)

- **Webgrafía de la normativa legal citada**

Decreto 118/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 65, de 28 de mayo de 2001, p 1. <http://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/36928.pdf> (21/05/2018)

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial de Canarias núm. 36, de 24 de marzo de 1999, pp 5 y 14.

<https://www.boe.es/boe/dias/1999/04/09/pdfs/A13278-13299.pdf> (21/05/2018)

Orden de 5 de julio de 1999, por la que se regula la enseñanza del lenguaje silbado de la isla de La Gomera y se concretan los contenidos e indicadores de evaluación para su impartición en la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Boletín Oficial de Canarias núm. 116, de 30 de agosto de 1999, pp 1 y 2. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1999/116/001.html> (21/05/2018)

9. APÉNDICES

-APÉNDICE: ENTREVISTA A DON ISIDRO ORTIZ, MAESTRO DE SILBO (Realizada el día 4 de agosto de 2018)

Ariadna: La primera pregunta sería, ¿Cuándo aprendió usted a silbar?

Don Isidro: Cuando empecé a hablar. Si desde que nacemos escuchamos hablar, nos metemos en el mundo de la palabra al igual que nos metemos en el mundo del silbo si desde que nacemos oímos el silbo a menudo por todas partes.

Ariadna: En segundo lugar, ¿Para qué usaba el silbo en ese entonces?

Don Isidro: Mira... esta isla es testigo de las necesidades que había en ese tiempo de aprender a comunicarse a largas distancias, sin teléfono, sin carreteras, sin zapatos que hasta se andaba descalzo. Mira esta historia os la cuento hoy a ustedes y os parecerá mentira, pero no es mentira es la verdad. Hasta los años 40 desde que la conquista llegó a Canarias en La Gomera la vida ha sido muy dura, me imagino que en La Palma en aquellos tiempos también, como en todas las islas igual, pero en La Gomera quizás más porque aquí había más labranza y más siembra de cereales que en otras islas. ¿Por qué te digo esto? Porque en las otras islas las aguas tenían la oportunidad de llegar a mayor extensión de tierras, aquí las aguas estaban solo en los pueblos costeros y esta isla pequeña de circunferencia pero muy alta, de tal forma que hoy ustedes caminan por la isla y os dais cuenta de todas las terrazas antiguas que hay ahí donde antes se sembraba. Remóntate a esos tiempos y sitúate en una montaña de esas y que necesites de tu conocido o vecino que está en otra montaña es necesario y es una necesidad tener medios para comunicarte y no tener que ir caminando a llevar un mensaje a la otra lomada. Ese era el motivo por el que antes silbaba casi todo el mundo en La Gomera, digo casi porque había gente que no sabía silbar como hoy, pero el silbo lo entendía todo el mundo, como la palabra.

Ariadna: ¿Y sabe más o menos cuando se empezó a usar el silbo?

Don Isidro: Eso no hay quien lo sepa, porque se cree historiadores que han pasado por aquí desde el siglos pasados ya iban dando testimonio de la comunicación silbada en La Gomera a

todas partes y hay gente que dice que vino a La Gomera con los primeros pobladores este sistema de comunicación pero hemos salido, yo entre otras comisiones, que han salido, al norte de África por ejemplo, hemos caminado ahí mucho territorio y ahí no se encuentran testigos o testimonios de que ahí se silbó antes, porque hay sitios más atrasados que los que estamos aquí hoy y hay muchos rebaños de cabras, mucho ganado, pero se comunican con ellos con la palabra y con señales, si acaso lanzan un silbo es convencional, no es articulado como en La Gomera.

Ariadna: Me habían dicho que usted era profesor de silbo. ¿Cómo llegó a ser profesor de silbo?

Don Isidro: Mira, el silbo aquí en La Gomera, esto que te quede claro y que te sirva para su estudio, hubo un tiempo que casi se extinguió no se uso durante unos años, no se usaba, solamente dos o tres ganaderos que había en la isla llamaban a casa, se comunicaban con la casa y poco más, de tal forma que el silbo en La Gomera ya no se oía por ninguna parte porque se dejaron de sembrar esas terrazas que te mencioné antes, la gente empezó a emigrar de aquí a otros sitios, a otros países, los que no se podían ir a Venezuela, ni a Holanda, ni a suiza ni a Alemania se iban al sur de Tenerife a sembrar tomates. Y de esa manera esta isla se quedó casi despoblada y con la emigración que sale a otra parte, se van sus valores y sus costumbres. De esa forma, llegó el tiempo en que aquí en La Gomera no se oía un silbo por ningún lado. Yo fui uno de los que emigraron a Venezuela, y cuando regresé me encontré con la sorpresa de que aquí ya no existía nada de lo que yo había dejado, ni el folklore, como es el tambor y la chácara y el romance, ni el silbo y entonces te estoy hablando ahora mismo del año 82, empecé yo aquí, me hable yo con un cura que hay aquí, que es palmero, por cierto, Anselmo Pérez Lorenzo se llama él, ese os puede asesorar bien de cómo se formó aquí un grupo de romance y tambor y chácara que me hable yo con él viendo que estábamos huérfanos de todo esto, le dije “Pero bueno Don Anselmo, esto aquí ya no queda nada, mira vamos a ver si tú me conquistas a la juventud, yo busco a los viejos y formamos aquí un grupo folklórico para volver a revivir los cantos y los tambores de La Gomera”. Entonces lo aceptó, muy ilusionado en estas cosas, y formamos aquí un grupo en el año 1982, que se llamaba Los Magos de Chipude, que la gente me preguntaba ¿Por qué les pusiste el nombre de magos? Pues porque nosotros somos los de la meseta de la isla, somos los campesinos, somos los que despreciaban la gente ilustrada de los pueblos costeros, que se creían ilustradas, pero que con el tiempo han descubierto que no lo eran tanto, porque no hay cultura que no tenga como nacimiento el campo, en ningún sitio.

Entonces formamos ese grupo folklórico y ya se recuperó uno de los valores que había antes y que yo había dejado. Yo ya estaba satisfecho porque ya caminábamos para todas partes, toda la isla, todas las islas, incluso fuera de las islas caminábamos. Entonces nos encontramos con el grupo Echentive de allá de La Palma, coincidíamos en muchos sitios.

Después de esto quedó por recuperar el silbo y en 1988 fue que yo me dispuse a dar clase al medio día en la hora del recreo en el colegio que tú ves allí más allá, en el colegio de Chipude. Los niños, claro, era una novedad no se veía silbar por ninguna parte, no se sabía que el silbo había existido antes en La Gomera no había comentarios sobre eso, ni sobre la pérdida de ese valor. Y entonces, pues mira el director del colegio de Valle Gran Rey, cuando vio a estos niños

que empezaron a entenderse con el silbo, a darse órdenes: “ ven para acá, levántate, cierra la ventana, abre la puerta”, en fin. El maestro alucinaba también porque era joven, no era mayor, el director del colegio. Entonces me propuso que si yo quería bajar a Valle Gran Rey, este pueblo de aquí abajo que es muy cerca, que ellos me pagaban el desplazamiento, los padres de APA de allá abajo y que si yo podía bajar a dar clases la media hora del recreo en el colegio Nereida Díaz, en el IES de Valle Gran Rey. El resultado fue muy rápido y muy tremendo, los niños ya se veían por donde quiera, al poco tiempo de estar dando yo esas clases, silbando y llamándose y entonces, cuando era el principio de la llegada de los hippies a Canarias, entonces con ellos todos ilusionados con esto, pues esto rodó rápidamente a todos los pueblos de la isla y ahí me propusieron ir por los colegios grandes de la isla dando clases de silbo, en los pequeños no, en las escuelas unitarias no, porque no estaba establecido todavía como asignatura para dar en los colegios oficialmente. Entonces cuando esto sucedió se involucró la directora insular de APA y fuimos a la delegación de educación de La Gomera, allí había un inspector también que se llamaba Luis Pérez y nos determinamos a hacer un proyecto para mandar a la Conserjería de Educación y Cultura del Gobierno de Canarias para ver si podían costear esta enseñanza en los colegios de La Gomera. Ahí mismo autorizaron que sí, pero ¿Dónde está el maestro universitario para dar esas clases? No lo hay, entonces no podían pagarme del Gobierno de Canarias porque yo no era un elemento universitario, soy un pobre guardador de cabras, ¿Me entendéis? Y ahí, se involucraron entonces los lingüistas de la universidad, Don Ramón Trujillo, Don Marcial Morera y otros más y me autorizaron para que yo pudiera dar estas clases, tengo por ahí la autorización, el escrito ese. Bueno sobre el silbo, no había nada escrito para con una unidad didáctica, poder poner tareas a los niños y que ellos las trajeran en la próxima semana terminada, no había nada escrito sobre el silbo, solamente había escrito Don Ramón Trujillo Carreño un libro sobre el silbo de La Gomera, en unas ocasiones que él había venido aquí, se entrevistó con unos silbadores e hizo ese libro pero no está especificado con sus vocales, sus consonantes con nada, no había nada, solamente él había hecho unos fonemas científicos que no están hechos para el aprendizaje de los niños y entonces llevado por la necesidad me surgió la idea de plasmar en una pizarra las palabras tan como suenan cuando son silbadas. Y ahí me salió un método que es cuatro vocales, cuatro consonantes que pueden componer todas las palabras del castellano y esa fue la forma de empezar a silbar.

Y ahí empezó el silbo y la historia del silbo, así estuve 23 años dando clases en los colegios de La Gomera, en ese tiempo después ya se solicitó al Gobierno de Canarias que impartiera en los colegios como asignatura, por un político que había aquí, que hizo un escrito al Parlamento de Canarias y allí lo aprobaron, pero tenía que formarse una comisión de seguimiento de la universidad, porque era la forma de poder caminar y en esa comisión venía, Ramón Trujillo, Marcial Morera, Isidro Ortiz, inspector de colegios, delegado de educación de La Gomera, total una comisión de 12 personas y ahí ya nombramos o se nombró otro monitor más en La Gomera, ya repartimos la isla, yo mitad, él la otra mitad y así abarcamos todos los colegios de la isla de La Gomera. ¿Cómo se imparten estas clases? ¿Cómo asignatura se hace el silbo en la educación o cómo? No, determinaron colocar el silbo en el área de lengua, de tal forma que es un elemento más del conjunto que compone la asignatura lengua. Hoy, yo ya me retiré de eso y en mi lugar está un alumno mío y dos maestras más que hay, alumnas mías también de su tiempo. Y esta es

la historia del silbo, como empezó, por qué se empezó. Hoy no hay terrazas trabajadas, hoy no hay pastores en las lomadas esas que se llaman el uno al otro, se piden favores o se preguntan por cabras extraviadas hoy no hay nada de eso, hoy no hay labradores por ahí que llamen al otro “mira se me ha roto el labrado, quiero saber si tienes uno que te sobra y me lo prestas nuevo y buscamos otro en otra parte, pues miramos si lo tenemos o no, no tengo ninguno”. Esta es la comunicación diaria, de la madre en casa, hay que remontarse a aquellos tiempos donde no había ni carreteras, ni teléfonos, no nada. Que el niño estaba jugando en la plaza, la madre ya estaba silbando por el niño cuando lo necesitaba, “pasa por la tienda y tráeme un kilo de sal cualquier cosa y dile que yo se lo pago después”. En fin, todo lo que hubiera que comunicarse a distancia larga era comunicado con el silbo, siempre tuvo sus complicaciones porque era fácil de expresar, pero no tanto de entender y el que recibía el silbo pues ese a lo mejor preguntaba dos o tres veces que le repitiera el mensaje hasta llegar a entenderlo. Esta es la historia del silbo, es lo que ha habido, luego en todo este tiempo se fue divulgando por todas partes, esto ya cruzó fronteras, porque ya aparecieron las carreteras, apareció el teléfono, coche, internet, por medio de internet, las islas canarias, no digo solo La Gomera sola, han sido promocionadas en gran parte por el silbo gomero, porque allá en un rincón del mundo están unas islas que se llaman Canarias frente a África que se comunican con el lenguaje del silbo, único lugar y esto ha llegado a todas partes por medio de internet. De tal forma que en el año 2009, a mi me han hecho todo ese reconocimiento de estos dos valores recuperados y más, me dieron el premio de Canarias 2009, me han hecho miembro colaborador de la Academia Canaria de la Lengua y reconocimientos en todas partes. Y caminar con niños silbadores, todos los colegios de Canarias, incluida La Palma, Puntagorda, Tijarafe, Los Llanos, abajo Tazacorte, un instituto grande que hay abajo, todo eso lo hemos caminado por ahí.

Ariadna: Por otra parte, ¿Considera que el silbo se usa en la actualidad de la misma manera que en el pasado?

Don Isidro: No y no. ¿Por qué? Porque toda pregunta tiene una respuesta y esa respuesta de una forma o de la otra tiene su causa. No, por causa de que ya esas terrazas donde se usaron ya no existen. Existe el testigo pero ya ahí no se silba. Los pueblos de la meseta de las islas ya casi han desaparecido como podéis averiguar, los habitantes se han ido todos a los pueblos costeros. Hoy el silbo de usa más en los escenarios y frente a los turistas que en el entorno que le corresponde.

Ariadna: Y ¿Piensa que las generaciones futuras lo van a seguir practicando o que con el tiempo se perderá?

Don Isidro: Yo creo que esto lo van a seguir practicando, ¿Sabes por qué? Pues porque en parte estamos viviendo del turismo y como valor histórico si hay instituciones que quieran conservar la historia, que ya hasta eso lo dudo también, el silbo tendrá que vivir porque es un valor histórico.

Ariadna: ¿Considera que es buena opción utilizar el Silbo en la oferta turística de la Gomera? ¿Sabe cómo se está explotando turísticamente? Y, ¿Cómo lo ofertaría usted turísticamente?

Don Isidro: Yo creo que sí, pero con fallos, porque el silbo usado en el medio turístico de La Gomera, debiera no estar solamente en el muelle cuando llegan los turistas. Debiera estar en esos caminos que ustedes habéis caminado, cuando por los senderos pasan los turistas, debiera haber ahí x parejas de silbadores, que les silbaran unos a otros de otra montaña y les dijeran mira aquí van unos turistas que van camino a Vallehermoso, o hacia Hermigua, o hacia Juego de Bolas, indícales cuando lleguen ahí, indícales el camino y que se repitiera esa faena con otros que hay más allá.

Ariadna: Es que la verdad que nosotras llevamos tres días y no hemos visto nada sobre el Silbo, solamente a un chico silbar...

Don Isidro: Podéis estar un mes no lo veréis

Ariadna: Por eso que no se si lo están explotando realmente

Don Isidro: Esto yo lo he dicho en todas partes, en las instituciones lo he dicho y parece que no les interesa esto.

Ariadna: Por último Don Isidro, el silbo podría ser una buena opción para vender la isla, ya que es uno de los pocos lenguajes silbados del mundo. ¿Cree que le están sacando todo el partido posible?

Don Isidro: No, porque tampoco la vida es toda la vida que había antes en La Gomera, ten en cuenta que antes ten en cuenta que antes el sustento, la comida la encontrábamos antes en estas lomadas, hoy la encontramos en supermercados.